



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región del Biobío, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.257

SANTIAGO, 16 DE OCTUBRE DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 2.944, de 7 de septiembre de 2015, de SENDA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENDA
- 6.- División Programática SENDA (Área de Integración Social)
7. Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM Dirección: O'Higgins N° 445, oficina 501, Concepción, Región del Biobío
- 8.- Oficina de Partes, SENDA
- 9.- 9530-15



CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 2.944, de 7 de septiembre de 2015, de SENDA, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM , para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío.

Los fundamentos de la asignación directa constan en la Resolución Exenta N° 2.944, ya citada.

7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 30 de septiembre de 2015, este Servicio, suscribió con la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM, un convenio de colaboración técnica y

financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío.

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 81.598.000.-, la que será entregada en tres remesas, en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula quinta del convenio que por este acto se aprueba. La primera remesa, por un monto de \$ 19.062.400.-, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente. En tanto que la entrega de la segunda remesa, por un monto de \$ 37.521.360.- y la tercera remesa, por un monto de \$ 25.014.240.-, se imputará al presupuesto del sector público vigente para el año 2106, siempre que la Ley de Presupuestos del sector público vigente en el referido año, contemple los recursos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, y a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM hizo entrega a este Servicio de una Póliza de Seguro de Garantía N° 01-56-114407, tomada en la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. con vigencia hasta el 15 de marzo de 2017, cuyo monto asegurado es de 1.484,00 Unidades de Fomento.

ARTICULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR, CATIM

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM**, en adelante "La Corporación", RUT N° 72.607.900-5, representada por su Presidente, don Sergio Alejandro Giacaman García, cédula nacional de identidad N° 14.354.950-K y su tesorero, don Víctor Manuel Allendes Videla, cédula nacional de identidad N° 8.320.648-9, todos

domiciliados en calle O'Higgins N° 445, oficina 501, de la comuna y ciudad de Concepción, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. A su turno, el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, establece que corresponde a este Servicio Nacional administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido implementar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres, en la Región del Biobío, el que en términos generales busca que las mujeres que se encuentran en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias aumenten sus posibilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales. Asimismo, el Servicio ha determinado que la realización del Programa denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres, en la Región del Biobío, sea financiada con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

En el contexto antes descrito, y en el marco de sus facultades, mediante Resolución Exenta N° 2.230, de 23 de junio de 2015, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, llamó a Propuesta Pública para la ejecución de los Programas de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío y para hombres en la Región Metropolitana, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000. Mediante Resolución Exenta N° 2.619, de 5 de agosto de 2015, de este Servicio, se declararon inadmisibles todas las propuestas presentadas en la referida propuesta pública, en razón de no haber cumplido todas ellas con algún requisito previsto en las respectivas bases, y declaró en consecuencia desierto el proceso de propuesta pública, por no resultar ninguna de las propuestas presentadas convenientes para los intereses de SENDA.

No obstante la anterior circunstancia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, atendida la necesidad de implementar el programa denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres en la Región del Biobío, requirió a la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor, CATIM, de la Región del Biobío, la presentación de una propuesta para la implementación del Programa de

Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío, por estimar que dicha entidad cuenta con experiencia suficiente para el trabajo con personas de alta vulnerabilidad social, especialmente con mujeres adultas y jóvenes en la Región del Biobío, ello en el marco de la ejecución de programas sociales de fortalecimiento del emprendimiento, de desarrollo local, y en el contexto de la recuperación de familias con posterioridad al terremoto ocurrido durante el año 2010.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, evaluó satisfactoriamente la propuesta presentada por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor, CATIM, de la Región del Biobío, razón por la cual, procedió, mediante Resolución Exenta N° 2.944, de 7 de septiembre de 2015, a autorizar efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 a la referida Corporación para la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la región del Biobío.

SEGUNDO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la región del Biobío.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM**, para la implementación del referido programa.

“La Corporación” acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, “La Corporación” deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, “Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social,2015”;
- b) Anexo 2, “Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social”.
- c) Anexo 3, “Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social”.

TERCERO: Del programa

El objetivo general del programa es favorecer la integración social a mujeres que hayan egresado de tratamiento por consumo problemático de sustancias mediante espacio habitacional transitorio basado en la convivencia que fortalezca sus habilidades sociales y promueva su autonomía e inserción en la estructura de oportunidades ya sea familiar, laboral y social.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.
- 2.- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- 3.- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- 4.- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable y sostenible en el tiempo
- 5.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.
- 6.- Vincular a los participantes en red social disponible potenciando sus capacidades personales de activación de dispositivos según requerimientos, (judicial, familiar, social, seguridad social, vivienda, laboral, etcétera).
- 7.- Favorecer la vinculación positiva de los participantes con sus hijos e hijas, fomentando el apego filial y el capital familiar disponible.

CUARTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Con todo, y sin perjuicio de lo precedentemente señalado, las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de quince meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

QUINTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío, SENDA ha dispuesto transferir a **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** la cantidad total de \$ 81.598.000.-, monto que será transferido en tres remesas, la primera de ellas, por un monto de \$ 19.062.400.-, que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del

acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Corporación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula sexta siguiente. La segunda remesa, por un monto de \$ 37.521.360.-, será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento. La tercera remesa, por un monto de \$ 25.014.240.-, será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

La entrega de la primera remesa, se imputará al presupuesto del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N° 20.798. En tanto que la entrega de la segunda y tercera remesa, se imputará al presupuesto del sector público vigente para el año 2016, siempre que la Ley de Presupuestos del sector público vigente en el referido año, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Corporación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a \$ **37.521.360.-** equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio, la cual deberá mantener vigencia como mínimo hasta el 15 de marzo de 2017, tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria .

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social VAIS para Mujeres en la región del Biobío y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Corporación". En

razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si “La Corporación”, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de “La Corporación” en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

“La Corporación” se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA durante la primera semana del mes de diciembre de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Segundo Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA durante la primera semana del mes de julio de 2016. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

c) “Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social”: Este informe deberá presentarse durante la primera semana del mes de diciembre de 2016 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias, la participación de las mismas en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

El primer y segundo informe técnico de avance de ejecución del programa, deberá ser presentado conforme al formato contenido en el Anexo 2 del

presente convenio, denominado "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

El "Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social", deberá ser presentado conforme al formato contenido en el Anexo 3 del presente convenio, denominado "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Corporación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Corporación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Corporación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Corporación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Corporación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y “La Corporación” podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”. Podrá ser modificado previa solicitud escrita de “La Corporación”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando “La Corporación” no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando “La Corporación” usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando “La Corporación” no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por disolución de “La Corporación”.
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de “La Corporación”.
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de “La Corporación” en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si “La Corporación” no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por “La Corporación”, transcurridos 45 días corridos desde su

presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.

- c) Si “La Corporación” utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”.
- d) Si “La Corporación” realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si “La Corporación” efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a “La Corporación”. La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día después de recibida la carta en la oficina de Correos correspondiente.

De producirse el término anticipado, “La Corporación” deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que “La Corporación” no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

“La Corporación” se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que “La Corporación”, por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO TERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que “La Corporación” no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos “La Corporación” deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

“La Corporación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, “La Corporación” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

“La Corporación” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “La Corporación” participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Mariano Montenegro Corona, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparecen don Sergio Alejandro Giacaman García y don Víctor Manuel Allendes Videla, por la **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** consta de escritura pública de fecha 29 de junio de 2014, otorgada ante don Ramón García Carrasco, Notario Público de Concepción y de lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto y cuadragésimo, de los estatutos de la referida Corporación, reducidos a escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1992, otorgada ante don Jorge Condeza Vaccaro, Notario Público de Concepción.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Sergio Alejandro Giacaman García. Presidente Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Víctor Manuel Allendes Videla. Tesorero Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.

- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.

- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales

- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

- El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.2.1.5. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

2.2.1.6. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.

- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre

las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS" cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

	Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social	22 hrs.	

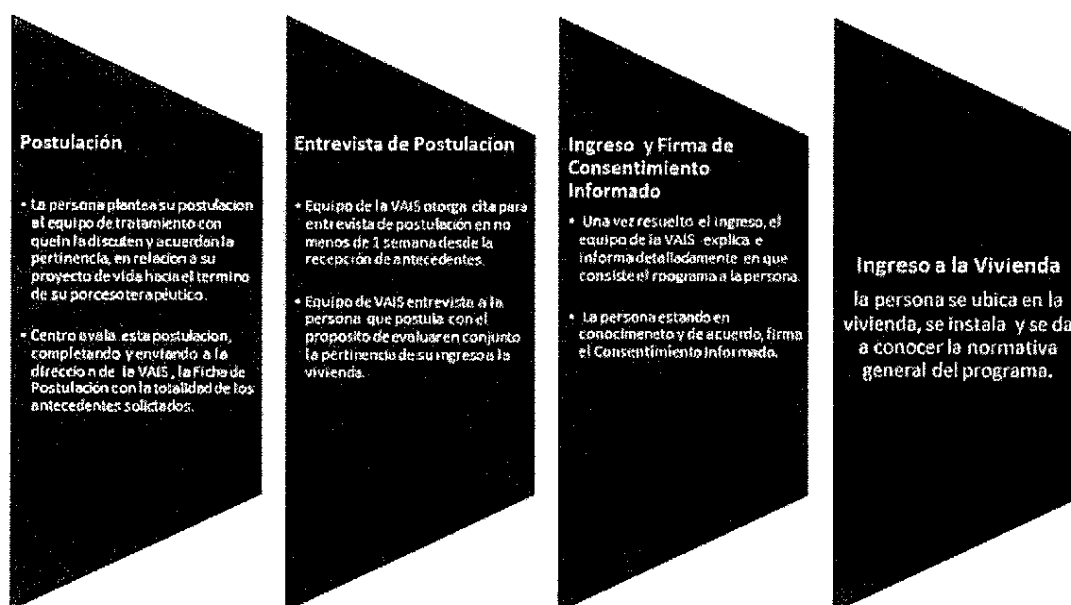
	<p>Técnico/a en rehabilitación o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres</p>	
		<p>33 hrs, y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres</p>	
	<p>Educadora/ Psicoeducadora (Sólo en el caso de viviendas que incorporan hijas/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.</p>		
	<p>Terapeuta Ocupacional</p>	<p>11 hrs.</p>	

4. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria²:



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

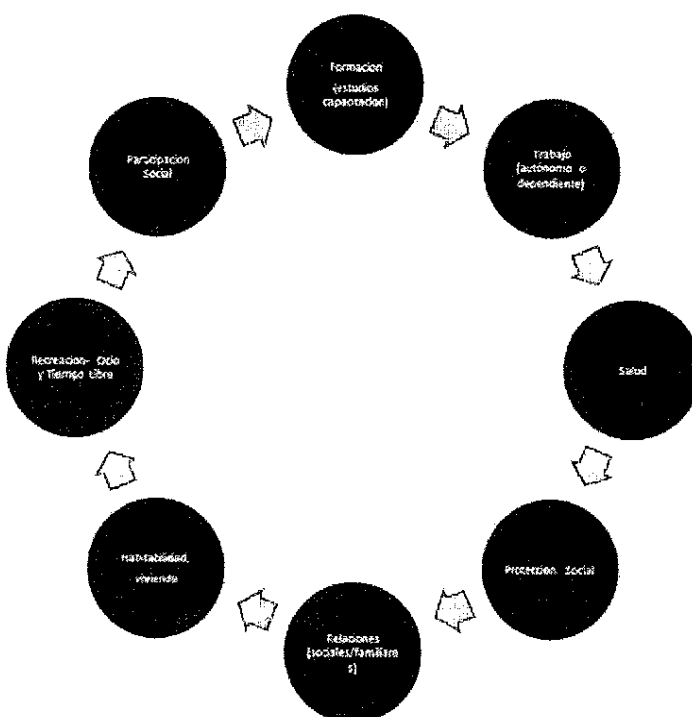
2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una **trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su

² Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.

proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.³

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

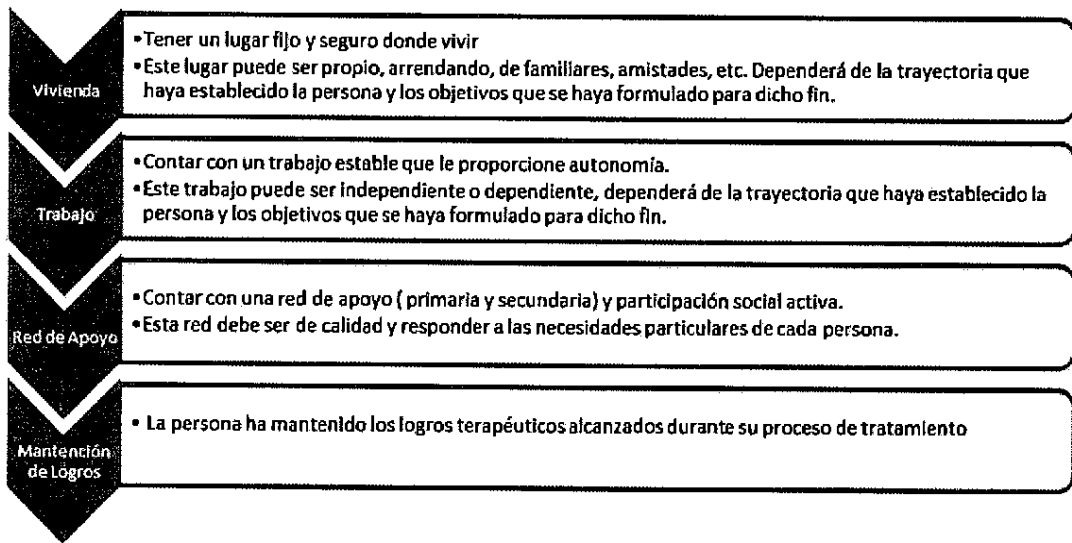
El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:



FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

Nombre			
RUT		Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad		Condición Laboral actual	
Estado civil		Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación

2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO

Dg comorbilidad psiquiátrica		Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)		Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico
Nombre del Centro - Establecimiento			Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Duración del tratamiento	-----años	-----meses	

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201____.

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Sergio Alejandro Giacaman García. Presidente Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Víctor Manuel Allendes Videla. Tesorero Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 2

Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

SENDA 2015

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION DESTINATARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), el perfil que ellas tienen y si este corresponde con el originalmente propuesto por el proyecto. Si existen diferencias, especificar a qué se deben y su justificación (dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida y cumplimiento del perfil). Así mismo, comentar la participación y grado de involucramiento de los participantes.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			

Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etáreo	Población Indirecta		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 3 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

INGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
N° personas postulantes entrevistadas		
N° personas ingresadas		
N° personas en lista de espera		
EGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordados entre equipo y la persona		
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y no logra los objetivos.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y las condiciones y normas de convivencia en el programa. Se incluyen fallecimientos.		
TOTAL		

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso a las VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS RESIDENTAS: señalar las características que sobresalen del grupo	
N° TOTAL PERSONAS RESIDENTAS:	DESCRIPCIÓN
Sexo	
Promedio Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, rango desagregado por sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Último año cursado.	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Esta actualmente en tratamiento (sí/no). tipo de tratamiento y los motivos por los que permanece.	
Co-Morbilidad (sí/no. Señalar diagnóstico y el nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde).	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen de la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

IV. RECURSOS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
Gastos Actividades			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa

(cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
Gastos Actividades			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Tipo de Gastos realizados \$	OBSERVACIONES (Relativo al destino de los recursos)
Recursos Humanos			
Equipamiento			

Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto, en relación a las etapas del programa, según se señalan en las Orientaciones Técnicas.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar las características y los avances del trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos, y las estrategias de trabajo de red más efectivas, en el marco de contribuir al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del Programa.

Nombre y Firma

Coordinadora – Coordinador Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: N° años de estudio y Último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (sí/no). tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (sí/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	

Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

PARSONA USUARIA				
Objetivo	Actividades realizadas por	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

CONDICION AL EGRESO	
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	
Objetivos del Itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	

Firman: Sergio Alejandro Giacaman García. Presidente Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Victor Manuel Allendes Videla. Tesorero Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 3

Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

Rango etáreo	Población Directa		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etáreo	Población Indirecta (hijas – hijos)		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

INGRESOS:		H	M
Nº personas postulantes			
Nº personas ingresadas			
Nº personas en lista de espera por falta de cupo			
TOTAL INGRESOS		H	M
EGRESOS:		H	M
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción y autonomía Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión. Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.			
TOTAL EGRESOS			

3. Caracterización de los personas usuarias al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL PERSONAS DURANTE EL AÑO:	DESCRIPCION
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: n° porcentaje Rango edad: <ul style="list-style-type: none"> • 20 a 35 á • 36 a 50 á • 51 á y mas 	
Comunas de origen: n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Hijos - hijas (sí/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Ultimo año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos • Entre 6 y 8 meses • Entre 8 y 12 meses • Más de 12: detallar 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI- NO. N° y porcentaje <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental 	

<ul style="list-style-type: none"> • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc . N° y porcentaje	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.

a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.

b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

Áreas de Intervención	Facilitadores	Obstaculizadores	Logros	Desafíos
Convivencia				
Relacional				
Salud				
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la entidad ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

CONDICIONES DE EGRESO	
N personas egresadas según motivo de egreso	
Tiempo de estadía en la VAIS, según motivo de egreso	
Condición ocupacional al egreso: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo dependiente • Trabajo independiente 	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso: red primaria, secundaria	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso: GAA, Junta Vecinal, Club Deportivo, Agrup. Cultural, Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso. Mantiene o mejora condiciones de salud, Mantiene controles de Salud y con Centro de TTo	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

2.- Evaluación del Programa: en este punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la propuesta técnica 2014, de la entidad ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones del análisis en relación a los aciertos, dificultades y desafíos.

Indicador	Resultados

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los items correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO aporte senda	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

IX. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	S TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
----------------------------------	--

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

**Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)**

Firman: Sergio Alejandro Giacaman García. Presidente Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Víctor Manuel Allendes Videla. Tesorero Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la Corporación para la Atención del Maltrato al Menor, CATIM, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 940
FECHA 16-10-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3257
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Bío-Bío, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Corporación para la Atención del Maltrato al menor CATIM.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	41.403.518.000
Comprometido	41.260.640.109
Presente Documento Resolución Exenta	19.062.400
Saldo Disponible	123.815.491



**JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°344

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL
MALTRATO AL MENOR.


RUT de la Entidad : 72.607.900-5

A la fecha de hoy, 16 de Octubre de 2015, no registra saldo con este Servicio.


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Octubre de 2015

REGISTRO S-9542/15

 Cartera Contable				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2015 al 31/12/2015 En Peso chileno Tipo Tipo de Moneda Nacional Condición RUT Principal	Fecha 16/10/2015 Hora 16 : 12 : 27	
RUT PRINCIPAL	NOMBRE		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta			
72607900-5	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR		0	0
92101	DEBE-Garantías Recibidas de Seriedad de la Oferta		0	37,562,340
92102	HABER-Responsabilidad por Garantías de Seriedad de la Oferta		0	(37,562,340)



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR, CATIM

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM**, en adelante "La Corporación", RUT N° 72.607.900-5, representada por su Presidente, don Sergio Alejandro Giacaman García, cédula nacional de identidad N° 14.354.950-K y su tesorero, don Víctor Manuel Allendes Videla, cédula nacional de identidad N° 8.320.648-9, todos domiciliados en calle O'Higgins N° 445, oficina 501, de la comuna y ciudad de Concepción, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. A su turno, el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, establece que corresponde a este Servicio Nacional administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido implementar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres, en la Región del Biobío, el que en términos generales busca que las mujeres que se encuentran en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias aumenten sus posibilidades de lograr la plena

integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales. Asimismo, el Servicio ha determinado que la realización del Programa denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres, en la Región del Biobío, sea financiada con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

En el contexto antes descrito, y en el marco de sus facultades, mediante Resolución Exenta N° 2.230, de 23 de junio de 2015, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, llamó a Propuesta Pública para la ejecución de los Programas de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío y para hombres en la Región Metropolitana, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000. Mediante Resolución Exenta N° 2.619, de 5 de agosto de 2015, de este Servicio, se declararon inadmisibles todas las propuestas presentadas en la referida propuesta pública, en razón de no haber cumplido todas ellas con algún requisito previsto en las respectivas bases, y declaró en consecuencia desierto el proceso de propuesta pública, por no resultar ninguna de las propuestas presentadas convenientes para los intereses de SENDA.

No obstante la anterior circunstancia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, atendida la necesidad de implementar el programa denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para Mujeres en la Región del Biobío, requirió a la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor, CATIM, de la Región del Biobío, la presentación de una propuesta para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío, por estimar que dicha entidad cuenta con experiencia suficiente para el trabajo con personas de alta vulnerabilidad social, especialmente con mujeres adultas y jóvenes en la Región del Biobío, ello en el marco de la ejecución de programas sociales de fortalecimiento del emprendimiento, de desarrollo local, y en el contexto de la recuperación de familias con posterioridad al terremoto ocurrido durante el año 2010.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, evaluó satisfactoriamente la propuesta presentada por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor, CATIM, de la Región del Biobío, razón por la cual, procedió, mediante Resolución Exenta N° 2.944, de 7 de septiembre de 2015, a autorizar efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 a la referida Corporación para la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la región del Biobío.

SEGUNDO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** la ejecución del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la región del Biobío.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM**, para la implementación del referido programa.

"La Corporación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Corporación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

TERCERO: Del programa

El objetivo general del programa es favorecer la integración social a mujeres que hayan egresado de tratamiento por consumo problemático de sustancias mediante espacio habitacional transitorio basado en la convivencia que fortalezca sus habilidades sociales y promueva su autonomía e inserción en la estructura de oportunidades ya sea familiar, laboral y social.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía.
- 2.- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- 3.- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- 4.- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable y sostenible en el tiempo
- 5.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.
- 6.- Vincular a los participantes en red social disponible potenciando sus capacidades personales de activación de dispositivos según requerimientos, (judicial, familiar, social, seguridad social, vivienda, laboral, etcétera).
- 7.- Favorecer la vinculación positiva de los participantes con sus hijos e hijas, fomentando el apego filial y el capital familiar disponible.

CUARTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Con todo, y sin perjuicio de lo precedentemente señalado, las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de quince meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

QUINTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres en la Región del Biobío, SENDA ha dispuesto transferir a **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** la cantidad total de \$ 81.598.000.-, monto que será transferido en tres remesas, la primera de ellas, por un monto de \$ 19.062.400.-, que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Corporación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula sexta siguiente. La segunda remesa, por un monto de \$ 37.521.360.-, será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento. La tercera remesa, por un monto de \$ 25.014.240.-, será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

La entrega de la primera remesa, se imputará al presupuesto del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N° 20.798. En tanto que la entrega de la segunda y tercera remesa, se imputará al presupuesto del sector público vigente para el año 2016, siempre que la Ley de Presupuestos del sector público vigente en el referido año, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Corporación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a **\$ 37.521.360.-** equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del presente convenio, la cual deberá mantener vigencia como mínimo hasta el 15 de marzo de 2017, tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria .

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social VAIS para Mujeres en la región del Biobío y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Corporación". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

"La Corporación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA durante la primera semana del mes de diciembre de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Segundo Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA durante la primera semana del mes de julio de 2016. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

c) "Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social": Este informe deberá presentarse durante la primera semana del mes de diciembre de 2016 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con las usuarias, la participación de las mismas en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

El primer y segundo informe técnico de avance de ejecución del programa, deberá ser presentado conforme al formato contenido en el Anexo 2 del presente convenio, denominado "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

El "Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social", deberá ser presentado conforme al formato contenido en el Anexo 3 del presente convenio, denominado "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Corporación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

OCTAVO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Corporación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Corporación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Corporación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

NOVENO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Corporación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

DÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Corporación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

UNDÉCIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Corporación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Corporación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Corporación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula octava del presente convenio.
5. Por disolución de "La Corporación".
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Corporación".
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula duodécima.
9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Corporación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Corporación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Corporación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si "La Corporación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Corporación" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula octava, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Corporación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Corporación". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día después de recibida la carta en la oficina de Correos correspondiente.

De producirse el término anticipado, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa

deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SEDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que "La Corporación" no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DUODÉCIMO: Obligación de Confidencialidad

"La Corporación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Corporación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO TERCERO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Corporación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Corporación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SEDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO CUARTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Corporación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, "La Corporación" se obliga a rendir documentadamente

de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

“La Corporación” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SEXTO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “La Corporación” participarán en la implementación del Programa.

DECIMO SÉPTIMO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

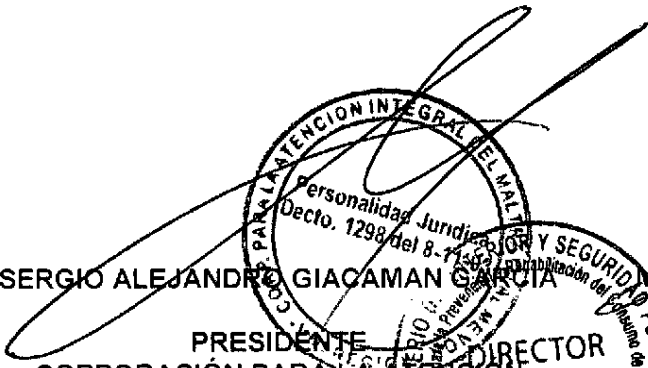
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Mariano Montenegro Corona, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería con la que comparecen don Sergio Alejandro Giacaman García y don Víctor Manuel Allendes Videla, por la **Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor CATIM** consta de escritura pública de fecha 29 de junio de 2014, otorgada ante don Ramón García Carrasco, Notario Público de Concepción y de lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto y cuadragésimo, de los estatutos de la referida Corporación, reducidos a escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1992, otorgada ante don Jorge Condeza Vaccaro, Notario Público de Concepción.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

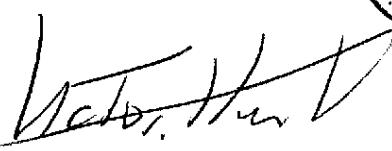
DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


SERGIO ALEJANDRO GIACAMAN GARCÍA
PRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


PERSONALIDAD JURÍDICA
Decreto. 1298 del 8-11-2012


VÍCTOR MANUEL ALLENDES VIDELA
TESORERO
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM



ANEXO 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.

- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.

- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

- El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.

- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.
- 2.2.1.2. Alimentación:
- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
 - Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.
- 2.2.1.3. Servicios Básicos:
- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
 - Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.
- 2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.
- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
 - El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.
- 2.2.1.5. Seguridad y protección.
- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan verse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.
- 2.2.1.6. Mantenimiento de la Vivienda.
- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus

ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo

condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)

- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

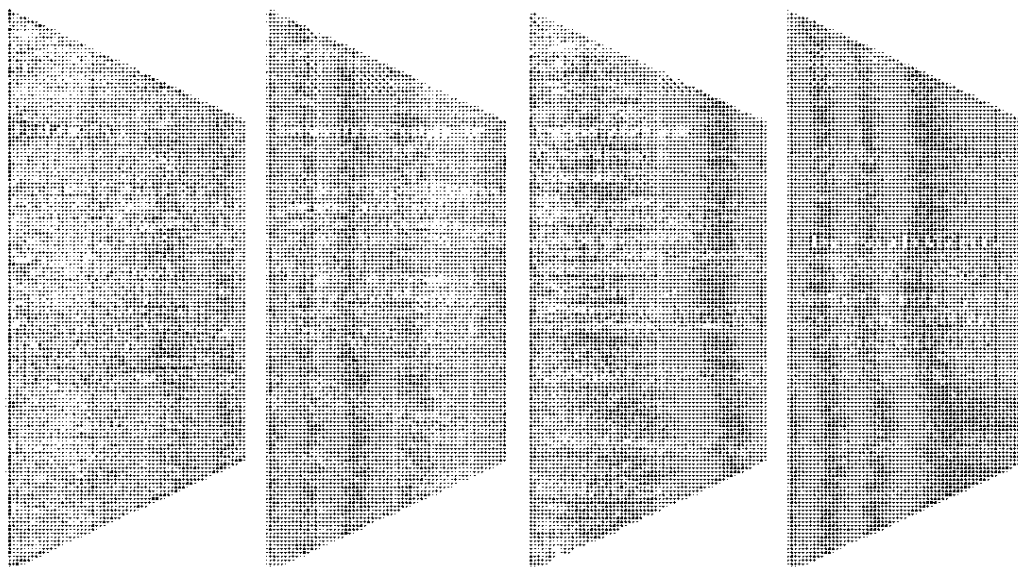
Supervisión Existencial	<p>Técnico/a en rehabilitación o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres</p>	<p>Desarrollar los programas de rehabilitación integral y en gestión de recursos humanos y materiales en las residencias de integración social.</p> <p>Organizar y dirigir las actividades de integración social.</p> <p>Implementar programas de apoyo a la integración social.</p> <p>Realizar el trabajo de apoyo a la integración social.</p> <p>Organizar y dirigir el trabajo de integración social.</p> <p>Organizar y dirigir el trabajo de integración social.</p> <p>Organizar y dirigir el trabajo de integración social.</p>
	<p>Educadora/ Psicoeducadora (Solo en el caso de viviendas que incorporan hijas/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.</p>	<p>33 hrs. y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres</p>	<p>Realización de sesiones de psicoeducación y actividades de integración social.</p> <p>Organización y dirección de las actividades de integración social.</p> <p>Realización de las actividades de integración social.</p>
Asesoría y en habilitación competencias personales laborales y comunitarias	<p>Terapeuta Ocupacional</p>	<p>11 hrs</p>	<p>Realización de intervenciones de apoyo a la integración social.</p> <p>Organización y dirección de las actividades de integración social.</p> <p>Realización de las actividades de integración social.</p>

4. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria²:



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

² Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.

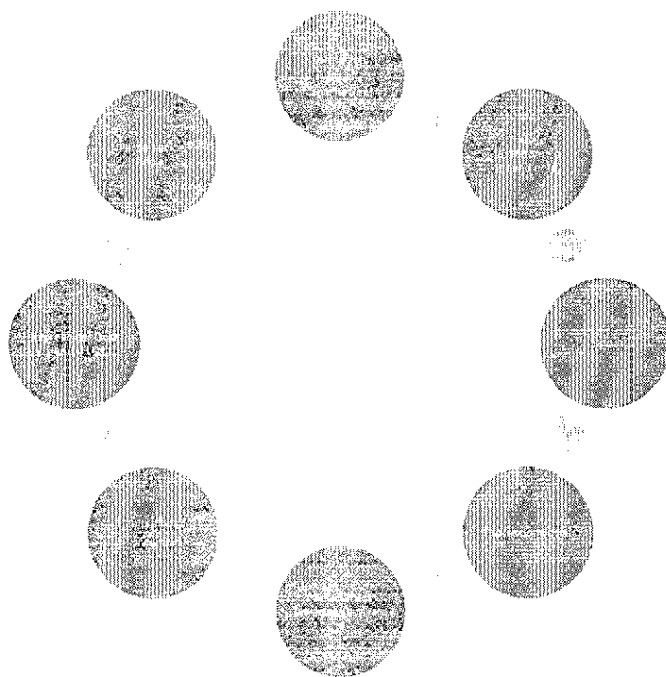
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, **una trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.³

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma

personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

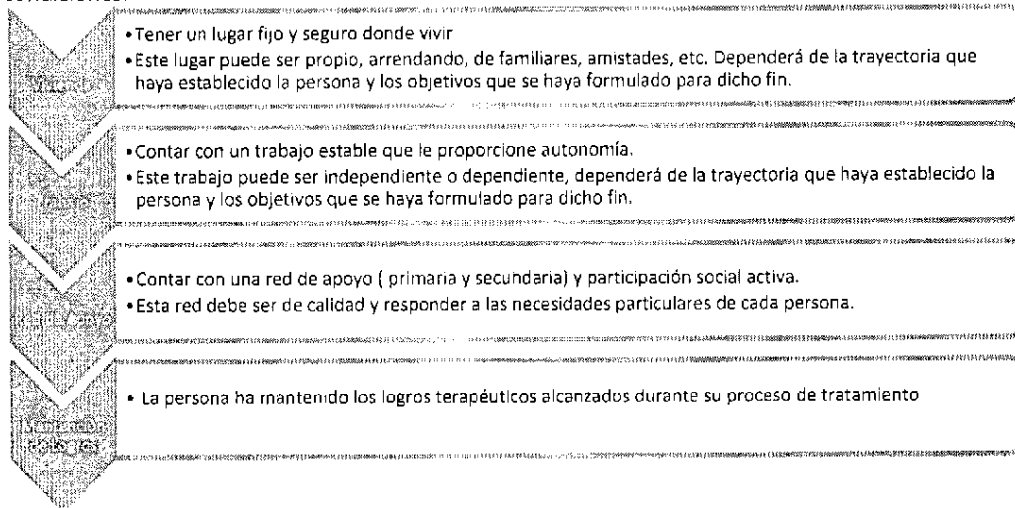
El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de las trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:



FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO				
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN				
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?				
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?				
4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.				
ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____				

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explaye en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la vivienda, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas

⁴ Indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaría

(Ciudad), (Día), (mes) de 201____.

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

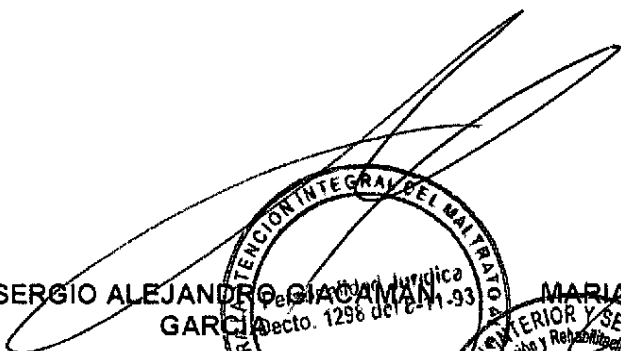
Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.


Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

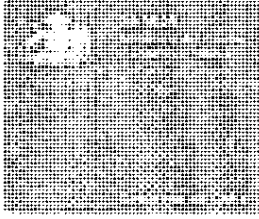
El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.
Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizarán las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.


SERGIO ALEJANDRO GACAMAN
Abogado
Decto. 1296 del 2-11-93
PRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
INFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


MINISTERIO DE SALUD Y BENEVOLENCIA FAMILIAR
REPUBLICA DE CHILE


VÍCTOR MANUEL ALLENDES VIDELA
TESORERO
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM



ANEXO N° 2

**Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la
integración social**

SENDA 2015

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION DESTINATARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), el perfil que ellas tienen y si este corresponde con el originalmente propuesto por el proyecto. Si existen diferencias, especificar a qué se deben y su justificación (dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida y cumplimiento del perfil). Así mismo, comentar la participación y grado de involucramiento de los participantes.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etáreo	Población Indirecta		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 3 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

INGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
N° personas postulantes entrevistadas		
N° personas ingresadas		
N° personas en lista de espera		
EGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordados entre equipo y la persona		
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y no logra los objetivos.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y las condiciones y normas de convivencia en el programa. Se incluyen fallecimientos.		
TOTAL		

3.- **Caracterización:** resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso a las VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS RESIDENTAS: señalar las características que sobresalen del grupo	
N° TOTAL PERSONAS RESIDENTAS:	DESCRIPCION
Sexo	
Promedio Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, rango desagregado por sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Ultimo año cursado.	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	

Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Esta actualmente en tratamiento (si/no). tipo de tratamiento y los motivos por los que permanece.	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y el nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde)	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen de la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

IV. RECURSOS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
Gastos Actividades			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa

(cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
Gastos Actividades			
TOTAL			

2.- Aportes Personas participantes (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Tipo de Gastos realizados \$	OBSERVACIONES (Relativo al destino de los recursos)
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto, en relación a las etapas del programa, según se señalan en las Orientaciones Técnicas.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar las características y los avances del trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos, y las estrategias de trabajo de red más efectivas, en el marco de contribuir al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del Programa.

Nombre y Firma

Coordinadora – Coordinador Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Código SISTRA:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: N° años de estudio y Último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	

Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS

Actualmente en tratamiento: (si/no). tipo de tratamiento y los motivos

Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.

Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)

Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc

Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)

Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

PARSONA USUARIA				
Objetivo	Actividades realizadas por	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

CONDICION AL EGRESO	
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	
Objetivos del Itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la	

vivienda, por ejemplo)

Condición y calidad de redes de apoyo al egreso

Condición y calidad de participación comunitaria al egreso

Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso.

Comentarios y conclusión del equipo.



~~SERGIO ALEJANDRO GIACAMÁN GARCÍA~~

PRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM



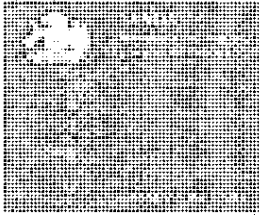
~~SORIANO MONTENEGRO CORONA~~

DIRECTOR

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

VÍCTOR MANUEL ALLENDES VIDELA

TESORERO
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM



ANEXO N° 3

Informe Técnico Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

Rango etáreo	Población Directa		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etáreo	Población Indirecta (hijas – hijos)		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

INGRESOS:	H	M
Nº personas postulantes		
Nº personas ingresadas		
Nº personas en lista de espera por falta de cupo		
TOTAL INGRESOS		
EGRESOS:	H	M
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción y autonomía		
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.		
TOTAL EGRESOS		

3. Caracterización de los personas usuarias al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
N° TOTAL PERSONAS DURANTE EL AÑO:	DESCRIPCION
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad n° porcentaje Rango edad: <ul style="list-style-type: none"> • 20 a 35 á • 36 a 50 á • 51 á y mas 	
Comunas de origen: n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Hijos - hijas (sí/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Último año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos • Entre 6 y 8 meses • Entre 8 y 12 meses • Más de 12: detallar 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI- NO. N° y porcentaje <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permaneció en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc. N° y porcentaje	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.

- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

Áreas de Intervención	Facilitadores	Obstaculizadores	Logros	Desafíos
Convivencia				
Relacional				
Salud				
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la entidad ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

CONDICIONES DE EGRESO:	
N personas egresadas según motivo de egreso	
Tiempo de estadía en la VAIS, según motivo de egreso	
Condición ocupacional al egreso: <ul style="list-style-type: none">• Trabajo dependiente• Trabajo independiente	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso: red primaria, secundaria	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso: GAA, Junta Vecinal, Club Deportivo, Agrup. Cultural, Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso. Mantiene o mejora condiciones de salud, Mantiene controles de Salud y con Centro de TTo	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.

2.- Evaluación del Programa: en este punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la propuesta técnica 2014, de la entidad ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones del análisis en relación a los aciertos, dificultades y desafíos.

Indicador	Resultados
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	

VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los items correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO aporte senda	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.

IX. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa


Recursos Financieros


- Pertinencia asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)


SERGIO ALEJANDRO GIACAMAN
PRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM


SERGIO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


VÍCTOR MANUEL ALLENDES VIDELA

TESORERO
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR
CATIM



CODIGO PROGRAMA	
----------------------------	--

**Formulario
Presentación de Programa
Viviendas de Apoyo a la Integración Social
(VAIS)
MUJER BIO BIO**

**CONVOCATORIA VAIS
2015**

AREA INTEGRACION SOCIAL

1.- NOMBRE PROGRAMA

Viviendas de Apoyo a la Integración Social VAIS MUJERES BIO BIO
--

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN:	REGION DEL BIO BIO
COMUNA:	CONCEPCIÓN

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO
RUT	72.607.900-5
DIRECCIÓN	O'HIGGINS 445 OF. 501 CONCEPCIÓN
TELÉFONO-FAX	041-2247078
E-MAIL	contraloria@catim.cl / fvenegas@catim.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	SIN FINES DE LUCRO

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	SERGIO GIACAMAN GARCÍA
RUT	14.354.950-K
DIRECCIÓN	O'HIGGINS 445 OF. 501 CONCEPCIÓN
TELÉFONO-FAX	041-2247078
E-MAIL	contraloria@catim.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos, en caso de ser seleccionada)

BANCO	BANCO DE CHILE	
Nº DE CUENTA	225/18034/00	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Al día (se adjunta cartola bancaria en último anexo)	

6.- IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- E-MAIL	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Oficina Regional Senda Bío Bío	Tucapel 194	41-2521911	Coordinación Intersectorial Supervisión Atención Apoyo Intervención
COSAM CONCEPCION	Angol 219, Concepción	41-2216094 - cosamconcepcion@ gmail.com	Coordinación Intersectorial
COSAM HUALPÉN	Diego Dublé Urrutia 8710, Villa Acero, Hualpén	45-2470364 - cosamhualpen@gmail .com	Coordinación Intersectorial
Cosam Cañete	Saavedra 464, Cañete		Coordinación Intersectorial
"Casas Compartidas "Corporación Hallazgos"	Pje. El Cerezo n°17 Población Caupolicán, Chiguayante,	77902483	Coordinación Intersectorial
Centro Penco (Nehuén)	El Roble 456, Penco	41-3252831	Coordinación Intersectorial
Centro Superarte (Tomé)	León Luco s/n, esquina Blanco Encalada	41-2652560 - centrosuperarte@yah oo.es	Coordinación Intersectorial
CT Villamávida	Km. 26,5 Camino Florida	41-21960561 privas@fundacionpare ntesis.cl	Coordinación Intersectorial
Centro Anún	Los Carreras 580, Coronel	41-2774480 ambulatoriointensivo @gmail.com	Coordinación Intersectorial
CT LA CASA CHICA	Alto Horno N°777, Talcahuano.	(41) 501514	Coordinación Intersectorial
Comunidad Terapéutica APOGEN	Río Rahue 77 Villa Los Corales	041-2977405	Coordinación Intersectorial
Corporación Red de Alimentos	Parque Industrial, camino Coronel	Paolafaundez @rda.cl	Apoyo en Alimentos
Programa de Prevención Focalizada "Umbral Concepción" - SENAME	Lastarria N° 959, Pedro de Río, Concepción.	ppfumbralconcepcionu no@catim.cl	Coordinación Intersectorial en Infancia
Fundación Emplea	O'Higgins 1068	41 2259803	Capacitación e Intermediación Laboral
Colegio Adultos Renacer	Serrano 879, Concepción	(41) 222 8646	Nivelación de Estudios

7.- DIAGNÓSTICO

<p>Problema principal que el programa intenta resolver: Definir y describir cómo se expresa el problema a abordar por el proyecto, en la localidad donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.</p> <p>Uno de los principales elementos del consumo de drogas y la dependencia a esta es la desintegración del tejido social de las personas, es decir, el derrumbe de su capital social y alejamiento de redes esenciales de subsistencia, lo que termina por desintegrar a las personas de la estructuras de oportunidades disponible en el sistema social; tal situación, afecta primordial y profundamente más a las mujeres. Lo anterior, dice relación con el necesario análisis de género que se debe efectuar hacia mujeres con consumo problemático de drogas, dado que las posibilidades de integración social disminuyen considerablemente. En Chile si bien existen alternativas de tratamiento, tal como en la ciudad de Concepción, éstas otorgan prestaciones estandarizadas en los distintos dispositivos disponibles; no obstante, en el caso de las mujeres no es solo superar el consumo sino favorecer la necesidad de reinserción social en todas sus áreas, ya sea familiar, laboral, educacional y laboral. Es bien conocido que la sociedad chilena tienen a establecer parámetros de género caracterizados en base al machismo y la existencia de relaciones patriarcales, donde la mujer ha padecido de las consecuencias de las desventajas sociales históricas relacionadas con tal subordinación; en este contexto, la dependencia problemática de sustancias constituye para muchas el final de un camino inevitable. No obstante la superación del consumo, gracias a una gran batalla personal y el apoyo de equipos de expertos en tratamientos, tiende a no solventarse en el tiempo y a mantener las desventajas que limitan su participación en la estructura de oportunidades, dado que las complejidades adheridas al consumo no presentan modificaciones, particularmente mantención de factores sociales como la dependencia de figuras patriarcales autoritarias y violentas, habilidades sociales deterioradas, contextos socioterritoriales de alto riesgo, redes de apoyo mínimas, condiciones de pobreza y extrema pobreza, insolvencia de competencias parentales, etc. En definitiva, el espacio vital de socialización limita de sobremanera la inclusión social de mujeres que hayan culminado tratamientos terapéuticos, donde el espacio físico y social de habitabilidad constituye un eje central de una integración social positiva.</p>
--

Este problema, la falta de activos y deficiencia de capital social, humano, físico, cultural y de trabajo (Katzman, R; 2000; 2002) sumado a la carencia de herramientas y habilidades personales y sociales, constituye un impedimento sustancial de una positiva integración social. Tal como en las urbes principales a nivel nacional,

En Chile, la prevalencia del consumo de sustancias nocivas (marihuana, cocaína, pasta base) se da principalmente en los niveles socioeconómicos bajo y medio¹, situación que en la Región del Bío Bío se acrecienta tomando en consideración que por ejemplo el año 2014 la tasa de desocupación femenina en la Región fue la más alta a nivel nacional con un 8,7; en todo caso el territorio, se caracteriza por el desempleo ya que para los hombres también la tasa es la más alta a nivel nacional con un 7,7².

Las redes para la superación del consumo problemático suelen ser menores en el caso de las mujeres, dado que si bien los hombres presentan usualmente apoyos femeninos en su rehabilitación (madres, parejas), esto no ocurre con las mujeres, y en menor medida la participación de parejas o padres en sus procesos. En la misma línea, dado el rol social tradicional que se les otorga a las mujeres como responsables del cuidado y apoyo familiar, el consumo y/o abuso de drogas es absolutamente perjudicial en este ámbito, ya que tal rol característico en un tono prejuicioso no es tolerable a nivel familiar su incumplimiento, dado que la figura femenina denota el mantenimiento de los valores sociales familiares. Por lo anterior, la carga, la vergüenza y la culpa se establecen como elementos claves de la mantención de la problemática y es escaso capital social de apoyo, lo que en definitiva limita la mantención de la abstinencia y de ello la integración social.

Este panorama en torno a la superación del consumo y los elementos socioterritoriales hacen de suma relevancia una instancia que pueda otorgar las prestaciones básicas y el soporte que las mujeres requieren para su integración social y potenciar su autonomía personal, particularmente cuando son madres, por ello el presente modelo de trabajo VAIS constituye un eje de intervención de gran relevancia y necesidad para las participantes que a esta instancia postulen.

De nuestra experiencia Corporativa en intervención en personas en situaciones de alta complejidad (vulneraciones de derecho en infancia y personas en situación de calle) y administración de dispositivos residenciales, hemos sido testigos que el elemento género se establece como central en el proceso de integración social de las mujeres, donde las estrategias de trabajo deben tomar en consideración los elementos sociales y transgeneracionales que establecen un perfil de mujer con un grave déficit en sus capacidades personales e interacciones sociales cotidianas, sumada a una dependencia de figuras patriarcales y mecanismos de subsistencia negativos y de alto riesgo.

En definitiva, el posicionamiento de un lugar físico que permita la recomposición de interrelaciones con la estructura de oportunidades y así mismo potenciar estos activos sociales y personales se constituye un elemento esencial de la integración social de mujeres que hayan culminado sus procesos de tratamiento, toda vez que el elemento residencial constituye un factor base para la reorganización de sus vidas y el mantenimiento de los procesos de superación del consumo.

Si bien en la región y particularmente en la capital Concepción existen distintos programas y dispositivos de atención a personas con consumo problemático de drogas, orientados principalmente a hombres, estos se acotan a la intervención psicoterapéutica dejando de lado el proceso de egreso de –en este caso- las mujeres, quienes tal como se mencionó anteriormente, presentan carencias y limitaciones considerables que impiden la mantención de los logros alcanzados toda vez que sus procesos de vida se mantienen ligados a factores de riesgo y vulnerabilidad relevantes. Por lo que retornan a espacios que no modifican sus pautas sociales de riesgo y muchas veces motivan la recaída en el consumo de sustancias. Es por lo anterior, que al menos de forma innovadora en esta región, una vivienda de apoyo a la integración, como establece esta categoría, debe tener un impacto de sobre manera en la integración social de mujeres en procesos de superación personal y familiar. Este proceso, no obstante, según nuestra experiencia institucional y de acuerdo también a las orientaciones técnicas de presente fondo, se debe basar en un trabajo intersectorial de gran relevancia, toda vez que las distintas áreas de apoyo deben tener alternativas de atención permanentes, ya sea en lo laboral, salud mental, educacional, competencias personales y además lo relativo a infancia por los hijos o hijas que estas presenten, situación vincular de suma relevancia.

Por todo lo anteriormente mencionado, es de suma relevancia el trabajo intersectorial a realizar y la activación de dispositivos de atención; de esto, en el territorio en relación a las mujeres participantes del modelo de intervención VAIS se encuentran organismos tales como los COSAM, de acuerdo a cada Servicio de Salud (Concepción, Talcahuano) en relación al ámbito de la salud mental, así también las comunidades terapéuticas como "Villamávida", la "Casa Chica", "Centro Anún", "Apogen", instancias centrales de atención a mujeres que luego de culminado su tratamiento pueden acceder mediante postulación a Modelo VAIS. Es vital aquí el trabajo coordinado con organismos y equipos profesionales a fin de favorecer la difusión del Programa como además fortalecer la inserción de las participantes en la Vivienda, adecuándose al perfil de atención y la proyectiva de intervención que se plantea en este proceso post tratamiento en la nueva etapa sin consumo.

También, considerando de suma relevancia la presencia de niños y niñas en la Vivienda, es central la coordinación con Programas de Sename a fin de velar por el correcto cuidado y protección, desde el enfoque de derechos de la infancia. Como institución local, Catim administra a la fecha 3 Programas de infancia en la comuna de Concepción (1 Programa de Prevención Focalizada "PPF" y 2 Programas de Reparación del Maltrato Grave "PRM"), donde creemos

¹ XI Estudio Nacional de Consumo de Drogas en la Población General 2012 – 2014. Observatorio Chileno de Drogas SENDA, Julio 2015. Ministerio del Interior. En línea << <http://www.senda.gob.cl/xi-estudio-nacional-de-consumo-de-drogas-en-poblacion-general/>>>

² Destaca que en el trimestre móvil marzo-junio 2015, la tasa de desempleo nacional fue de un 6,6%, no obstante la Región del Bío Bío se presenta como la cuarta región con más desempleo, superando el promedio nacional, con un 7,6%.

en base a la experiencia que la vinculación del VAIS con el modelo PPF es inherente para velar por la protección de los niños y niñas, comprendiendo que las situaciones por las cuales se encontrarían en la Vivienda junto a sus madres no corresponden a los parámetros tipo de socialización de acuerdo a sus estadios de desarrollo.

Mencionar que la coordinación con instancias e instituciones nos ha permitido, por ejemplo, mantener una vinculación con la Corporación Red de Alimentos, instancia que nos provee semanalmente de insumos alimenticios para nuestros programas y que se sumaría la VAIS como un nuevo programa de ayuda de esta Corporación. Esta misma coordinación, a la fecha nos ha permitido tener convenios con Universidades e Institutos del territorio, lo que nos facilita el acceso a socializar los temas que trabajamos, tales como infancia, situación de calle o exclusión social, en el mundo académico, instancia que creemos puede favorecer la difusión del VAIS en las instancias locales de educación superior y de esto lograr apoyo de tales organismos como lo hemos venido realizando con los demás programas que a la fecha administramos.

Finalmente, se proyecta que la VAIS se ubique en un sector de características residenciales y sociocomunitarias que permita reincorporar las competencias de socialización, ya sea primarias con familias y/o secundarias con redes, organismos o dispositivos; de esta forma, potenciar la autonomía de las participantes del modelo y la progresiva consecución de cotidianidades positivas.

**Vigencia del problema (presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema)
Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico**

Tal como se mencionó en el punto anterior, un área de gran relevancia para mujeres con consumo problemático de drogas es el factor socioeconómico, que evidentemente disminuye las posibilidades de activación de recursos para su integración social. Así, la prevalencia del consumo de sustancias nocivas se da principalmente en los niveles socioeconómicos bajo y medio³, situación que en la Región del Bío Bío se acrecienta tomando en consideración que por ejemplo el año 2014 la tasa de desocupación femenina en la Región fue la más alta a nivel nacional con un 8,7; en todo caso el territorio, se caracteriza por el desempleo ya que para los hombres también la tasa es la más alta a nivel nacional con un 7,7⁴. Este elemento ligado a lo socioeconómico es una constante en esta Región, considerando que es la segunda en cantidad de población a nivel nacional; además, esta centralidad de la región, da lineamientos tradicionales de las urbes, como lo es la concentración de la estructura de oportunidades, y por ende el capital social, en las zonas céntricas de las ciudades, dejando en los sectores periféricos falencias sociales lamentables como lo es la delincuencia, desempleo, deserción escolar, etc., en definitiva barrios marginales que carecen de activos sociales positivos.

En el caso de las mujeres, es una constante histórica la discriminación de género en este aspecto tomando en consideración los roles tradicionales que se les otorgan, como el cuidado y mantención de lo/as hijo/as y del hogar, por lo que el peso social de además presentar adicción a sustancias establece un rechazo desde los lazos de apoyo. Romero (1996) afirma que *los problemas de consumo problemático en las mujeres implican un reto a los estereotipos culturales y sociales existentes y definidos como aceptables en relación a la femineidad. Por lo tanto, se presentaría una amenaza al rol femenino tradicional, e inclusive se podría asociar a un sentimiento de pérdida de respetabilidad de la mujer en otras áreas de su vida*⁵.

Esta situación de consumo de drogas en mujeres tiene su diferenciación histórica y permanente en nuestra sociedad, particularmente respecto del género. Así Allen (1994) afirma que *a pesar de que el número de adictos hombres es mayor, las mujeres adictas sufren los efectos indeseables de las drogas en un 50-100% más que los hombres. Taylor (1994) hace énfasis en el rol activo del hombre en la iniciación del uso de drogas en las mujeres, la dependencia de la mujer al compañero adicto, a inyectarse ritualmente con él, así como la dependencia financiera que mantiene en ellas su hábito. Como característica diferencial, la más notable excepción en la influencia del compañero es la duración de la adicción, que es mucho más corta en ellos que en las mujeres, quienes a su vez van a tratamiento más prontamente en lo que llamó Ávilos (1996) el «curso telescópico», refiriéndose al desarrollo rápido que tiene la adicción en las mujeres. Otra de las circunstancias diferenciadoras que parece estar asociada con la adicción en las mujeres es la alta incidencia de diagnósticos duales, en particular de desórdenes afectivos y ansiedad (Sánchez, 2000; Blume, 1990)*⁶.

Este mismo enfoque de género, tomando en consideración la subordinación clásica de las mujeres, nos permite comprender que *“Los estereotipos de género tradicional, asociados a la construcción de una imagen de la mujer como más débil, pasiva, dependiente y con ciertas patologías inespecíficas, se repiten, y es este modelo previo el que se transmite entre los profesionales sonitorios (Velasco, Ruiz y Álvarez Dardet, 2006d) y hace que, ante situaciones inespecíficas expresadas por las mujeres (donde no existe una patología clara), médicos y médicas tiendan a prescribir psicofármacos (Burin, 1991; Roma Avilés, 2004, 2006). En otras palabras, las situaciones que tienen que ver con circunstancias vitales que generan un malestar inespecífico se suelen diagnosticar como ansiedad y los demás diagnósticos de trastornos mentales comunes, diagnósticos a los que se les asigna un tratamiento psico-farmacológico, de modo tal que a similar diagnóstico y número de consultas, se recetan más psicofármacos a las mujeres que a los varones (Márquez et al., 2004). Es lo que Mabel Burin (1991) llamó “la tranquilidad recetada”, alertando ya entonces de que el malestar de las mujeres se enmarcaba como alteración mental y se intentaba resolver*

³ XI Estudio Nacional de Consumo de Drogas en la Población General 2012 – 2014. Observatorio Chileno de Drogas SENDA, Julio 2015. Ministerio del Interior. En línea << <http://www.senda.gob.cl/xi-estudio-nacional-de-consumo-de-drogas-en-poblacion-general/>>>

⁴ Destaca que en el trimestre móvil marzo-junio 2015, la tasa de desempleo nacional fue de un 6,6%, no obstante la Región del Bío Bío se presenta como la cuarta región con más desempleo, superando el promedio nacional, con un 7,6%.

⁵ Sujeto, Contexto y Drogas SENDA. Ministerio Del Interior y Seguridad Pública. En línea <<http://campus.uestatales.cl/aula/assets/assigid_5169/contenidos_arc/44017_Sujeto_Contexto_Drogas.pdf>>

⁶ PEREZ GOMEZ, Augusto y CORREA MUNOZ, Marcela. Identidad femenina y consumo de drogas: un estudio cualitativo. *Iber*. [online]. 2011, vol.17, n.2 [citado 2015-07-15], pp. 211-222. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272011000200010&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1729-4827.

con psicofármacos. En la última década, la progresión de la tranquilidad recetada ha continuado su incremento a ritmo firme y constante, **no habiendo suficiente conciencia del hecho de que las mujeres efectivamente están somatizando en sus cuerpos las desigualdades genéricas de sus condiciones de existencia** - sobrecarga de trabajo, estrés, ansiedad, etc.- (Pérez Blasco y Serró Desfilis, 1997; Burín 1991; Rodríguez, 1990; Velasco, 2006b y 2006c). En el caso de la medicalización relacionada con los psicofármacos, la OMS ha alertado sobre el riesgo de utilizar psicofármacos para **saldar problemas sociales** (OMS, 2005) y se ve con claridad cómo el género condiciona las percepciones del malestar y las actitudes para solucionarlo. Y es sobre este nivel que el sistema de salud debería promover modelos de atención al malestar con un enfoque biopsicosocial (Velasco, 2006b y 2006c) que se dirijan a modificar los factores determinantes de género asociados, proponiéndose limitar la medicalización y encontrar otras soluciones al malestar que origina los síntomas y desemboca en el consumo de psicofármacos⁷.

De lo anteriormente expuesto, destacan dos puntos de gran relevancia, uno es que las circunstancias vitales y el malestar de esto generan sobre diagnósticos mentales y, segundo, las mujeres somatizan en sus cuerpos las desigualdades de género. Por ello, es que el problema de la mantención de la superación de las condiciones de consumo problemático son tan complejas, la estructura de oportunidades y las condiciones de existencia de las mujeres son distinta a la de los hombres, por tanto los contextos que pueden presentarse para apoyar esta superación son escasos y más aún potencian las deficiencias de género y mantienen el malestar vital

Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo (aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar). Señale las fuentes de información de los datos entregados.

La población objetivo viene dada por las mujeres que se encuentren en procesos de alta de tratamientos por consumo problemático de drogas. Aquí tenemos los distintos dispositivos existentes en la región, ya sean dispositivos ambulatorios como residenciales, donde se encuentren mujeres que quieran postular para ingresar al sistema VAIS previo trabajo con los equipos de tales dispositivos en conjunto con equipo técnico de VAIS. En términos cuantitativos, se proyecta una población objetivo de 6 y máximo de 12 personas en la Vivienda.

8.- POBLACIÓN

Describa y cuantifique la Población Destinataria: incluye datos y características de la población que el programa planea atender con esta propuesta técnica. (Señale las fuentes de información de los datos entregados.)

Según se advierte en las bases técnicas de VAIS Mujer, la población destinada corresponde a *"Personas mayores de 20 años que estén egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuenten con el soporte social/familiar y de convivencia apropiadas que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados"*

Dentro de las características de ingreso al VAIS se encuentran:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

⁷ Drogas y Género. FARAPI S.L. 2009 Instituto Vasco de la Mujer. Organismo Autónomo del Gobierno Vasco. En línea <https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/3_drogas_y_genero.pdf>

9.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL
<p>➤ Favorecer la integración social a mujeres que hayan egresado de tratamiento por consumo problemático de sustancias mediante espacio habitacional transitorio basado en la convivencia que fortalezca sus habilidades sociales y promueva su autonomía e inserción en la estructura de oportunidades ya sea familiar, laboral y social</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propios de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía • Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol. • Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductos consecuentes con una progresiva normalización. • Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo. • Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo. • Vincular a las participantes en red social disponible potenciando sus capacidades personales de activación de dispositivos según sus requerimientos (judicial, familiar, social, seguridad social, vivienda, laboral, et.) • Favorecer la vinculación positiva de las participantes con sus hijas e hijos fomentando el apego filial y el capital familiar disponible.

10.- METODOLOGÍA: descripción del programa, de la metodología de intervención, los criterios de egreso, registros y, del recurso humano que compone el equipo técnico del Programa.

<p>Descripción general del programa: Describa en detalle en qué consistirá el programa de esta vivienda de apoyo a la Integración social (intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas usuarias; capacidad de atención; tiempo de permanencia, entre otros).</p>
<p>El Programa consiste en una Vivienda con características de cotidianidades y socializaciones sociofamiliares que promuevan y potencien la autonomía de las mujeres participantes, con el objetivo de lograr su integración social.</p>
<p>Como principios orientadores del trabajo a realizar, nuestro proyecto asume los siguientes axiomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad y Buen Trata: para asegurar un ambiente de bienestar personal y sociofamiliar, que permita en este espacio de socialización una instancia que promueva interacciones positivas entre las residentes y el apoyo mutuo. De la misma forma, la calidad viene dada por que el equipo de trabajo logre asegurar la entrega de los servicios detallados en el presente proyecto de la forma más eficiente posible, otorgando además colaboración a las participantes basada en interacciones bientratantes. ✓ Participación: Además de la participación de las residentes en el mantenimiento y operación de su casa, propenderemos a la participación política de estas en un modelo de Consejo de Participantes, donde se otorgará una instancia de socialización entre las usuarias del modelo con el fin de que puedan tomar decisiones respecto de la vivienda donde se encuentran, considerando la opinión de cada una de estas y sus necesidades particulares con el objetivo final de potenciar un clima habitacional estable y seguro. De la misma forma, se orienta la participación hacia la vinculación permanente de las participantes con sus familias y/o redes cercanas, por lo cual se consideran visitas de esta a la vivienda a fin de reincorporar vínculos significativos. En este mismo axioma, la participación de las y los niños eventualmente que puedan residir en la vivienda se debe considerar a fin de que el espacio habitacional incorpore sus requerimientos y necesidades, favoreciendo a fin de cuentas su etapa de desarrollo. ✓ Fortalecimiento de Vínculos positivos y relaciones de apego: favoreciendo la vinculación permanente de las participantes con sus familiares y/o referentes significativos, particularmente en las situaciones que las mujeres sean madres, a fin de potenciar el apego filial y proyectar la responsabilidad en el rol materno de cuidado y afecto. ✓ Integración Social: este factor es central, en tanto se primordial una efectiva coordinación intersectorial para asegurar el funcionamiento de la red en beneficio de las participantes, particularmente fomentar la activación de recursos en esta para activar los mecanismos de ayuda pertinentes según sus necesidades y requerimientos. ✓ Protección y Promoción de Derechos: promoviendo el respeto por los derechos humanos y asegurando que las acciones emprendidas estén siempre en este marco, ya sea para las mujeres que residen en la vivienda como para los y las hijas que puedan acompañar este proceso. ✓ Enfoque de Género: este es el elemento principal como marco de comprensión del fenómeno y como enfoque de trabajo para el equipo y la activación de dispositivos de ayuda para las mujeres en su proceso

de socialización e integración social. Para esto, se aborda el reconocimiento político de sus condiciones vitales y posibilidades de proyección social y superación; en la misma línea, el equipo profesional debe presentar lineamientos de género claves para otorgar la atención de acuerdo a los requerimientos de las mujeres en la vivienda y de la misma forma activar la red disponible de acuerdo a este enfoque.

- ✓ *Interés superior del niño*: en tanto el modelo de vivienda incorpora la participación de hijos o hijas de las participantes en el hogar, todas las acciones que el modelo implica consideran como eje básico el resguardo de los derechos de los niños y niñas que puedan encontrarse en la vivienda en los tiempos que sus madres participen del programa. Aquí se es vital por parte del equipo estar en permanente comunicación con dispositivos de infancia tales como OPD, PRM, PPF, etc. E incluso Tribunales de Familia en caso que existan situaciones de medidas de protección.

Como Modelos Teóricos del trabajo a efectuar se consideran:

- ✓ *Enfoque de Derecho*: se identifican estrechamente con las dimensiones del desarrollo humano, es decir, la potenciación, la cooperación, la equidad y la sustentabilidad. Centrándose en las personas como sujetos titulares de derechos y no como receptoras de acciones asistenciales. Favoreciendo el empoderamiento o ejercicio de derecho, potenciando el cambio de vida, a través de las propias decisiones, influyendo así a la comunidad y a la sociedad. (Artigas, 2002)
- ✓ *Modelo de Intervención social basado en las competencias*, que se focaliza en el desarrollo de las potencialidades en una relación de equidad. Este modelo promueve relaciones de respeto y cooperación mutua, confía en los recursos de las personas, pone énfasis en los factores protectores y de prevención, así como la promoción de los procesos resilientes (Aron, 2000).
- ✓ *La teoría Sistémica-constructivista* que comprende los fenómenos humanos como experiencias relacionales y de significado que ocurren dentro de un sistema, a través de interacciones recurrentes que mantienen su estructura y por tanto sus definiciones de verdad. Se trata de explicaciones contraídas y validadas socialmente. Por tanto, al no ser verdades en sí mismas, son susceptibles de modificación. (Maturana, 2003)
- ✓ *La teoría crítica y la educación liberadora* que entienden al ser humano como un ser histórico en relación dialéctica con su medio. La persona realiza una lectura de su realidad validada a través del discurso social dominante. Ante esto la educación liberadora busca potenciar en las personas la capacidad de reflexión, o el pensarse a sí mismos y su realidad desarrollando una conciencia crítica. Ella permite nuevas lecturas que impulsan acciones transformadoras de la realidad. En este modelo de intervención no hay expertos, sino un trabajo conjunto, donde "interventores" e "intervenidos" son modificados en la interacción. (Freire, 1970)

En cuanto a las prestaciones que el Programa contempla, estas se establecen de la siguiente forma:

- ✓ *Equipo Profesional*: a cargo de una Directora con experiencia en integración social y trabajo intersectorial, quien dirige el Programa y otorga los lineamientos de trabajo en razón de los requerimientos de las participantes y sus hijos/as.
- ✓ *Profesionales de Supervisión de Convivencia*: quienes en modalidades de turnos serán responsables de las óptimas condiciones de habitabilidad de la vivienda y los servicios que esta presta. De la misma forma, favorecerán el clima dentro del Programa previniendo e intermediando en eventuales conflictos que puedan suscitarse.
- ✓ *Educadora*: profesional que favorece la vinculación positiva y cuidado de los niños y niñas desde las madres participantes del programas.
- ✓ *Encargada de Redes y Comunicaciones*: profesional que de acuerdo al conocimiento y experiencia en la intersectorialidad local en integración social pueda activar los mecanismos de participación. De la misma forma apoya directamente a Directora en las labores de difusión del programa y promoción de este.
- ✓ *Terapeuta Ocupacional*: profesional que trabaja en favor de potenciar las capacidades y herramientas personales de las participantes en la vivienda, así mismo potenciar la sana convivencia del grupo y la solidaridad entre las mujeres participantes.
- ✓ *Apoyo administrativo*: profesional responsable de las rendiciones financieras y adecuado cumplimiento de las orientaciones presupuestarias otorgadas por Senda. Apoya directamente a Directora del Programa.

Respecto los Criterios de Inclusión, estos inicialmente están dados por una primordial capacidad del equipo de efectuar una adecuada coordinación intersectorial con las instancias relacionadas a fin que el perfil de ingreso sea el más acorde al modelo establecido en la vivienda. Inicialmente, el hito clave es que las mujeres "postulan" al ingreso a la vivienda, por lo cual se establece un punto sustancial de motivación hacia su integración social, trabajo que es de suma relevancia coordinar con las instancias de tratamiento donde hayan o estén culminando sus procesos terapéuticos. De ello, además, se advierten según bases técnicas como requisitos de ingresos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.

- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

La vivienda como capacidad de atención orienta su oferta entre 6 y 12 personas que habiten la casa, evidentemente mujeres mayores de 20 años foco de intervención, pero se incluyen sus hijo/as hasta 8 años en el programa. Se espera que el tiempo de permanencia de las mujeres en la vivienda no sobre pase los 18 meses, tiempo en el que se debe trabajar el compromiso y autonomía de estas por su independencia personal e inclusión social, activando sus activos sociales e insertándose en la estructura de oportunidades.

Metodología de Intervención: describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda, tomando en cuenta lo dispuesto en las bases administrativas.

La metodología de intervención de VAIS Mujer consiste en un trabajo establecido en torno a áreas o focos, siendo estas:

- ✓ *Área de Convivencia e Interacciones personales:*
El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:
- ✓ *Área de relaciones sociales y familiares*
El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).
- ✓ *Área de salud y autocuidados*
El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.
- ✓ *Área socio laboral*
Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.
- ✓ *Área de ocio y tiempo libre*
El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.
- ✓ *Área de gestión y organización personal*
El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada.
- ✓ *Área de Habitabilidad*
Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Todas estas áreas metodológicas de acción de la Vivienda estarán orientadas desde el equipo de trabajo pero con una base eminentemente establecida de acuerdo a la opinión de las participantes y sus necesidades y requerimientos.

Criterios de Egreso del Programa: describa los criterios que se considerarán para acordar un egreso exitoso del programa "Vivienda de Apoyo a la Integración Social".

En este punto, como egreso exitoso se consideran los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos: elaboración de un plan de trabajo personalizado e intersectorial donde favorezca el proceso de inserción social y la autonomía de las participantes. De la misma forma, se espera que la capacidad de autocontrol aumente e impida la recaída en el consumo problemático. Se espera además que el tiempo de participación en el programa logren afianzar relaciones sociales positivas basadas en el buen trato, tanto con las demás participantes como con las niñas o niños. Estos mismos objetivos dicen relación además con la correcta utilización de los dispositivos y recursos disponibles en las redes que

permitan el aumento de sus capacidades personales y por ende su inclusión social. Finalmente, un elemento básico de los objetivos, es que las participantes logren en la medida de lo posible gestar un referente significativo que favorezca su inserción social durante su itinerario, a fin de que potencie esta socialización y resignificación de las cotidianidades y socializaciones positivas con el mundo.

- De la misma forma, al ir evaluando sus procesos y grado de cumplimiento de los acuerdos gestados con las participantes, estas metas se irán considerando –y su grado positivo de cumplimiento- como logros que colaboran con el egreso exitoso. El cumplimiento de los acuerdos en el periodo señalado constituye además el sustento de su estadía en la vivienda y de la misma forma su proyección al egreso.
- Se espera también que desde las gestiones efectuadas para las participantes y de la activación de sus activos personales estas puedan en el corto y mediano plazo insertarse en las áreas de intervención mencionadas con anterioridad, ya sean educativa, laboral, familiar, etc..
- Como elemento central se considera como egreso exitoso el no retorno de la participante, durante el tiempo de permanencia en VAIS, a un Programa de Tratamiento por consumo abusivo.
- Otro factor es que, cumplido su proceso y tiempo de permanencia en VAIS la participante logre agenciar en base a sus recursos y/o con apoyo de equipo VAIS un lugar habitacional donde pueda residir tras el proceso de integración.

Como señalan las bases, y dadas las áreas de intervención, el egreso exitoso se comprende por:

- Vivienda: presentar lugar fijo donde residir, ya sea sola o con referentes. De acuerdo a lo que la participante haya planificado en su estancia en VAIS con apoyo del equipo de trabajo.
- Trabajo: contar con un trabajo y por ende ingresos que favorezcan su autonomía y minimicen su dependencia a otras personas y particularmente figuras masculinas. Este trabajo debe ser de acuerdo a los intereses y requerimientos de la participante con la asesoría permanente del equipo VAIS.
- Red de Apoyo: de acuerdo a lo planificado la participante debe contar con una red de apoyo en base a sus requerimientos; esta red o referentes significativos deben estar en línea con la mantención de su integración social minimizando los factores de riesgo.
- Mantención de Logros: tal como se mencionó en el punto anterior, es vital mantener los logros que la participante haya efectuado tanto desde su proceso de tratamiento de drogas hasta en proceso de integración social en VAIS.

Instrumentos de Registro: Debe presentar los formatos de los siguientes documentos:

- Consentimiento informado (Anexo 1)
- Ficha de registro: datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de Itinerario individual, evaluación de egreso (Anexo 2)
- Protocolos de manejo de emergencias y crisis en el contexto del programa. (Anexo 3)

Recurso Humano: describa la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación) y las horas semanales destinadas al trabajo en el desarrollo del programa de la Vivienda.

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

Nombre	Profesión /Oficio	Cargo	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social	Funciones
				Años de Experiencia en otros programas sociales	
Gabriela Andrea Díaz Cerde	Trabajadora Social	Directora	22	Años experiencia Integración Social 3	Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.
				Actualmente Coordinadora Residencia Roberto Paz, que es una residencia modelo 24/7 para	Difusión y presentación del programa en instancias de tratamiento de la red Difusión y presentación del programa en instancias

				<p>personas en superación de calle que favorecer la inclusión social de esto/as</p>	<p>locales y regionales servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculadas y coordinación con equipos de tratamiento.</p> <p>Coordinación permanente con la red local y equipos de centros de tratamiento y OSL.</p> <p>Evaluar pertinencia de postulaciones y conducir procesos de ingreso de las personas al dispositivo.</p> <p>Potenciar la inserción laboral de las personas del programa.</p> <p>Evaluar avances de trayectorias de inserción y autonomía</p>
Ruth Arriagada	Psicopedagoga	Supervisora Convivencia	45	<p>Integración Social 4</p> <p>Profesional Actualmente ejerce funciones en Comunidad Terapéutica Villamávida desde 2012</p>	<p>Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.</p> <p>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.</p> <p>Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianeidad. Realizar gestiones de red.</p> <p>Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.</p> <p>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> <p>Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> <p>Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso.</p> <p>Realización de acciones y actividades orientadas a cuidado, educación y recreación de hijos/hijas de usuarias residentes en el dispositivo.</p>
Guiannina Romanini	Asistente Social Técnico en Rehabilitación de Drogas	Supervisora Convivencia	45	<p>Años experiencia Integración Social 3</p> <p>Experiencia en intervención en Tratamiento en Drogas ámbito Residencial</p>	<p>Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.</p> <p>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.</p> <p>Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianeidad. Realizar gestiones de red.</p> <p>Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.</p> <p>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p>

					Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso.
Carolina Jara Morales	Asistente Social	Supervisora Convivencia	45	Años experiencia Integración Social 9 Experiencia en Programas de Integración Social (Nivelación Estudios, Competencias Laborales), Programa Puente, Programa Jefas de Hogar, Programa Ético Familiar	Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad. Realizar gestiones de red. Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso.
Leslie Solar Alvarez	Asistente Social	Supervisora Convivencia	45	Años experiencia Integración Social 4 Experiencia en DAEM, Programa Vínculos, Senda Previene y subsistema Seguridades y Oportunidades	Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad. Realizar gestiones de red. Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso.
María Belén Medina Aravena	Terapeuta Ocupacional	Asesoría y habilitación en competencias personales, laborales y comunitarias	11	Años experiencia Integración Social 3 Actualmente Profesional Terapeuta de Centro Adelante; que es un Centro de Integración Social para personas en situación de Calle	Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales) de las personas usuarias

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

- Número de profesionales equipo VAIS comprometidos
- % aumento de redes y dispositivos donde participantes se encuentren insertas antes del programa y durante proceso de VAIS
- Nº de Participantes sin reingresos a sistemas terapéuticos v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de participantes que ingresan a nivelación de estudios v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de participantes que acceden a empleo de carácter formal e informal v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de deserciones v/s ingresadas al Programa
- Nº de participantes que activan redes primarias v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de participantes que insertas en redes secundarias v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de participantes que inician vida independiente o con grupos familiares v/s Nº de ingresadas al Programa
- Nº de niños y niñas adheridos a sistemas de protección social de acuerdo a su rango etario v/s Nº de niños y niñas ingresados al Programa.
- Nº de niños y niñas adheridos a sistemas educacionales de acuerdo a su rango etario v/s Nº de niños y niñas ingresados al Programa.

Evaluación de Resultado. Señale cada uno de los aspectos que se evaluarán al momento del egreso de las personas del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, y de los instrumentos que se usarán en esta evaluación.

Instrumentos para medir egresos:

- Principalmente Itinerarios personalizados efectuados por las participantes en conjunto con equipo técnico de VAIS donde quedan registrados compromisos, metas y plazos de acciones
- Además, se mantendrán carpetas de las participantes donde quede el historial de estas desde su ingreso donde se pueden encontrar verificadores como contratos de trabajo, certificados de estudios, certificados de salud, etc., que conste que la participante activó las redes con las cuales se trabajó en su proceso de inserción social.
- También, dada la relevancia de los tratamientos previos al ingreso a VAIS se trabajará de forma muy relevante con los equipos intervinientes a fin de lograr diagnósticos acabados y proyectar los procesos de inserción social de acuerdo a las características vitales de la participante. De la misma forma, de forma permanente y al egreso, se mantendrá informado a tales equipos de lo que ocurre con la participante a fin de que tanto ellos, como equipo VAIS puedan medir los avances y finalmente el proceso de egreso de las mujeres.
- Es fundamental, para un egreso exitoso, que se midan los logros en cada de las áreas foco de intervención, a fin de que el capital social activado en las mujeres tenga resultados concretos a su egreso y por ende se mantengan adheridas a la estructura de oportunidades, ya sea familiar, social, laboral, etc., que permitan solventar su autonomía personal y autovaloración.

12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A) Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación.

Vivienda VAIS se ubica en sector estratégico de la comuna de Concepción; si bien no el sector céntrico de la ciudad, si en cercanías donde se establezca un clima habitacional barrial acorde a los requerimientos de las participantes y que fomente una convivencia basada en retomar cotidianidades. Se espera que las participantes logren interactuar con el entorno comunitario y accedan a sus intereses personales, tales como participar en instancias de clubes, o iglesias, etc. De la misma forma, en la eventualidad que las participantes habiten el VAIS junto a sus hijo/as, establecimiento educacional se encuentra en las cercanías y permite que la participante se vincule con el ámbito educacional de su hijo/a y sea partícipe de este proceso educativo, de la misma forma incorpore hábitos y responsabilidades maternas. Así además, siendo un sector habitacional barrial cercano al sector céntrico de Concepción, las participantes tienen acceso oportuno a las redes a fin de que puedan activar sus requerimientos en la oferta social disponible, ya sea salud, educación, trabajo, etc.

En definitiva, la ubicación de la vivienda en un radio cercano al centro de Concepción y los servicios sociales, permite que las mujeres reincorporen las cotidianidades y habitualidades propias de la vida en comunidad, donde la vivienda en tanto un lugar estratégico les permite transitar y gestar sus propias agencias.

DEPENDENCIA	SI	NO	CANTIDAD	Señalar si se trata de un espacio de uso exclusivo para ese fin. (De no ser así, explicar)
Dormitorios	X		4	exclusivo para ese fin
Baños con ducha y agua caliente	X		2	exclusivo para ese fin
Baños sin ducha	X		1	exclusivo para ese fin
Patio	X		1	exclusivo para ese fin
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	X		2	exclusivo para ese fin (Adultas y niño/as)
Cocina	X			exclusivo para ese fin
Comedor, separado de la cocina	X			exclusivo para ese fin (ambos espacios separados)
Comedor en Cocina		X		
Espacio para talleres	X			exclusivo para ese fin
Oficina equipo	X		1	exclusivo para ese fin

C) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además señale claramente la cantidad que estará disponible.

EQUIPAMIENTO	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales	X		12	
Cunas Plegables	X		3	
Cocina	X		1	
Refrigerador	X		1	
Vajilla	X		2	2 juegos para 12 personas c/u
Toallas	X		20	
Sábanas	X		24	
Sillones	X		3	2 en sala adultos 1 en sala niño/s
Estufas	X		2	
Radio	X		1	
Televisor	X		1	
Comedor	X		2	Dos Comedores de 6 sillas c/u
Lavadora	X		1	
Secadora	X		1	
Accesorio y mobiliario para juego para niñas - niños	X			Implementación de sala de niño/s

14. CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO
DIRECCIÓN	72.607.900-5
TELÉFONO-FAX	O'HIGGINS 445 OF. 501 CONCEPCIÓN
E-MAIL	041-2247078
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	SIN FINES DE LUCRO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Giacaman García
RUT REPRESENTANTE LEGAL	14.354.950-K

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	FREDDY VENEGAS CAMPOS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR TÉCNICO
TELÉFONO	2247078 - 93019241
E-MAIL	fvenegas@catim.cl

3. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS SOCIALES, RELACIONADOS CON DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION, SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, u OTROS.

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	"Abrazo de Niños" (atención a víctimas de maltrato grave)
AÑO DE EJECUCIÓN	1996-1998
COBERTURA	287
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Centro de Maltrato "Refugio Esperanza" (atención a víctimas de maltrato grave)
AÑO DE EJECUCIÓN	1999-2010
COBERTURA	98
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Reparación del Maltrato Grave y Abuso Sexual "PRM Refugio Esperanza Concepción" (atención a víctimas de maltrato grave constitutivo de delito)
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 – 2015 (vigente)
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Reparación del Maltrato Grave y Abuso Sexual "PRM Refugio Esperanza Tomé" (atención a víctimas de maltrato grave constitutivo de delito)
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 – 2015 (vigente)
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Diagnóstico Ambulatorio "DAM Andalicán" (Evaluaciones periciales a solicitud de Tribunal de Familia o Fiscalía)
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 – 2013
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Reparación del Maltrato Grave y Abuso Sexual "PRM Semilla de Roble Concepción" (atención a víctimas de maltrato grave constitutivo de delito)
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 – 2015 (vigente)
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Reparación del Maltrato Grave y Abuso Sexual "PRM Refugio Esperanza Angol" (atención a víctimas de maltrato grave constitutivo de delito)
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 – 2015 (vigente)
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa de Reparación del Maltrato Grave y Abuso Sexual "PRM Refugio Esperanza Chiguayante" (atención a víctimas de maltrato grave constitutivo de delito)
AÑO DE EJECUCIÓN	2014 – 2015 (vigente)
COBERTURA	100 mensual
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa Piloto "Centro Modelo de Infancia, Juventud y Familia" (atención integral a infancias y familias víctimas de vulneraciones de derechos; modelo participativo de impacto regional).
AÑO DE EJECUCIÓN	2015 (vigente) – 2017
COBERTURA	50 mensual
FINANCIAMIENTO	Fundación Colunga

4. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL.

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Residencia para la Superación "Roberto Paz" (modelo residencial para personas en superación de situación de calle)
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 – 2015 (vigente)
COBERTURA	30 mensual
FINANCIAMIENTO	Ministerio de Desarrollo Social

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Centro Abierto "Centro Adelante" (modelo ambulatorio de prestación de servicios básicos para personas en superación de situación de calle)
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 – 2015 (vigente)
COBERTURA	40 mensual
FINANCIAMIENTO	Ministerio de Desarrollo Social

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Programa Piloto para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (modelo ambulatorio de apoyo, gestión y activación de redes para infancia y juventud en situación de calle)
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 – 2015 (vigente)
COBERTURA	37 mensual
FINANCIAMIENTO	Ministerio de Desarrollo Social

15. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO:

NOMBRE	Leslie Solar
EDAD	35
RUT	13.952.914-6
DOMICILIO	Pasaje Pehuén casa N°1338, Lomas de Bellavista, Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	77358184
E-MAIL	lesliesolar@yahoo.es

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo:	Supervisora de Convivencia
Breve descripción de la función que realizará :	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. ✓ Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. ✓ Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianeidad. ✓ Realizar gestiones de red. ✓ Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. ✓ Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso 	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistente Social. Instituto Profesional Diego Portales, Concepción (2001-2005) ✓ Licenciada en Trabajo Social. Universidad del Maule (2006-2008)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

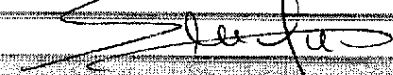
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seminario "La Familia del Siglo XXI" (29, 30 de noviembre y 1 de diciembre 2007). UBB. ✓ Voluntariado "Casa de Acogida Sagrada Familia del Hogar de Cristo" (2002).
--

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistente Social, en el cargo de Especialista en Grupo Vulnerables para labores de diagnóstico de los otros usuarios del subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley 20.595, del Ministerio de Desarrollo Social. (oct. A dic. 2014) ✓ Asistente Social Senda Previene Hualpén (2012 a 2013) ✓ Asistente Social Municipalidad de Talcahuano, Programa Vínculos (2008 a actualidad)

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo; Leslie Solar, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Guiannina Giovanna Romanini Mondaca
EDAD	30
RUT	15.867.439-4
DOMICILIO	Calle Villarrica Nº 157. Lagos De Chile
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social - Técnico En Prevención Y Rehabilitación De Adicciones
TELÉFONO	88872550
E-MAIL	gromaninimonda@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo	Supervisora de Convivencia
Breve descripción de la función que realizará :	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. ✓ Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. ✓ Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad. ✓ Realizar gestiones de red. ✓ Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. ✓ Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso 	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistente Social. Instituto Profesional La Araucana, Concepción (2012-2015) ✓ Técnico En Prevención Y Rehabilitación De Adicciones, Instituto Profesional Providencia (2014-2015)
--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación Portafolio Metodológico en Integración Social. Comunicación, iniciativa, autonomía y manejo (2014) ✓ Seminario Psicoterapia de reducción de daños: Exclusión Trauma y Drogas. (2014) ✓ Seminario Reinserción Social y Seguridad Pública Ciudadana. Gendarmería de Chile (2014). ✓ Integración Sociolaboral: Oportunidades y desafíos (2014)

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitora Programa Residencial Femenino, Corporación Carpe Diem (2012) ✓ Monitora Centro De Tratamiento En Drogas, CREM, Santiago

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Guiannina Romanini, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	CAROLINA JARA MORALES
EDAD	36
RUT	13.511.267-4
DOMICILIO	Las Canchas 98, Pedro de Valdivia, Concepción.
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	68584993
E-MAIL	Kroja123@hotmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo	Supervisor de Convivencia
Breve descripción de la función que realizará :	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. ✓ Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. ✓ Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad. ✓ Realizar gestiones de red. ✓ Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. ✓ Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía. ✓ Participación en evaluación de los logros del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía, para el egreso 	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistente Social; Instituto Profesional Diego Portales, Concepción (1999-2004)
--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seminario "Abrir caminos para el cambio; soluciones de terapia breve frente a problemáticas difíciles". Universidad de Concepción (2001) ✓ Seminario "Fortalecimiento y Consolidación de la Unidad de Intervención Familiar, Programa Puente" (2004) ✓ Curso "Estrategias Prácticas de intervención para la mediación en conflictos familiares". Universidad de Concepción (2005)

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutora Programas Sociales de Habitabilidad y Competencias Laborales. DIDECO Municipalidad de Hualqui. (Marzo-Diciembre 2006) ✓ Apoyo Familiar Programa Puente. Municipalidad de Curanilahue (Marzo 2007-Abril 2008) ✓ Asistente Social DIDECO. Municipalidad de Curanilahue (junio - Diciembre 2008) ✓ Apoyo Familiar Programa Puente. Municipalidad de Concepción (abril 2009 - mayo 2010) ✓ Gestor Familiar. Programa Ingreso Ético Familiar, MINDES. (marzo 2013-diciembre 2013)
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Carolina Jara, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA
--

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	RUTH ARRIAGADA RODRÍGUEZ
EDAD	27
RUT	17.036.179-2
DOMICILIO	Caupolicán 710, departamento 402
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOPEDAGÓGA
TELÉFONO	09-73855704
E-MAIL	ruth.arriagada.r@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo	Psicoeducadora
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de acciones y actividades orientadas al cuidado, educación y recreación de hijos/hijas de usuarias residentes en el dispositivo.	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/> Psicopedagoga; Universidad Tecnológica INACAP, Concepción. (2008-2011)
--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).


<input checked="" type="checkbox"/> Año 2014: Curso de capacitación PORTAFOLIO CIAM, integración social. <input checked="" type="checkbox"/> Año 2014: Seminario "Psicoterapia de reducción de daños: exclusión, trauma y drogas" <input checked="" type="checkbox"/> Año 2013: Seminario "Terapias complementarias, una mirada distinta al proceso de enseñanza aprendizaje". <input checked="" type="checkbox"/> Año 2013: Curso prevención de recaídas.

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/> Psicopedagoga. Programa Terapéutico Residencial Villamávida, Fundación Paréntesis (2012-actual)

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Ruth Arriagada, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Gabriela Díaz
EDAD	25
RUT	17.344.596-2
DOMICILIO	José Joaquín Prieto N° 1058, Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	041-2798082 / 09-50634064
E-MAIL	gdiaz@catim.cl

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo:	Directora
<input checked="" type="checkbox"/> Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. <input checked="" type="checkbox"/> Difusión y presentación del programa en instancias de tratamiento de la red <input checked="" type="checkbox"/> Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculadas y coordinación con equipos de tratamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Coordinación permanente con la red local y equipos de centros de tratamiento y OSL. <input checked="" type="checkbox"/> Evaluar pertinencia de postulaciones y conducir procesos de ingreso de las personas al dispositivo. <input checked="" type="checkbox"/> Potenciar la inserción laboral de las personas del programa. <input checked="" type="checkbox"/> Evaluar avances de trayectorias de inserción y autonomía	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/> Trabajadora Social; Universidad Católica de la Santísima Concepción (2008-2012)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

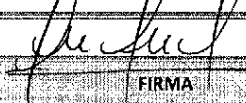
<input checked="" type="checkbox"/> Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social. 5, 6, 7 y 8 de Noviembre del 2009. "El trabajo social Frente a los Desafíos de la Sociedad Actual". Organizado por la Comisión General de la carrera de Trabajo Social, Universidad De La Frontera de Temuco. <input checked="" type="checkbox"/> Voluntariado Albergue de invierno "Abrigando la esperanza" de la Corporación Hallazgos, parte del Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social, en la comuna de Concepción. Monitora de trato directo con personas en situación de calle.
--

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/> Coordinadora Residencia para la Superación "Roberto Paz" para personas en situación de calle (2013-a la fecha)
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Gabriela Díaz, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	MARIA BELÉN MEDINA ARAVENA
EDAD	24
RUT	17.348.783-5
DOMICILIO	Camilo Henríquez 375, Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	89191144
E-MAIL	Mbelen.medina.aravena@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo	Terapeuta Ocupacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales) de las personas participantes

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/>	Terapeuta Ocupacional; Universidad San Sebastián (2009-2013)
-------------------------------------	--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

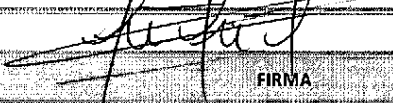
<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente a Curso básico de Primeros Auxilios, Mutual de Seguridad CCHC, Universidad San Sebastián, Concepción (agosto 2011)
<input checked="" type="checkbox"/>	Seminario Internacional "Salud mental y Psiquiatría comunitaria, educación médica continua". Concepción (octubre 2013)
<input checked="" type="checkbox"/>	Terceras Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria. Concepción. (mayo 2014)
<input checked="" type="checkbox"/>	Charla "¿Qué entendemos por Integración Sensorial?". Universidad Santo Tomás, Concepción. (junio 2014)

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

<input checked="" type="checkbox"/>	Docente campo clínico de la asignatura neurología infantil y Psiquiatría Infantil, del Programa académico de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción, en Programa de Integración Escolar (PIE) en Liceo Rebeca Matte Bello, Concepción. (ABRIL-JULIO 2014)
<input checked="" type="checkbox"/>	Docente de prácticos de la asignatura Psiquiatría adultos del Programa académico de la carrera de Terapia Ocupacional y encargada de labores administrativas de la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción. (JULIO 2014 A LA ACTUALIDAD)
<input checked="" type="checkbox"/>	Terapeuta Ocupacional Centro de Día "Adelante"; Centro diurno para personas en situación de calle, Corporación Catim (2014 a la fecha)

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, María Belén Medina, declaro mi participación en la presente licitación y concurso a Proyecto VAIS SENDA

18 de Agosto de 2015	
FECHA	FIRMA

16.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA



PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
PRESUPUESTO 2015 (OCTUBRE A DICIEMBRE)

GASTOS OPERACIONALES 2015

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Consumos básicos (Luz, Agua, Teléfono)			\$ 186.000	\$ 186.000
Arriendo de casa			\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Alimentación			\$ 300.000	\$ 300.000
Material de Oficina			\$ 90.000	\$ 90.000
Fumigación			\$ 120.000	\$ 120.000
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 3.096.000	\$ 3.096.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 3.096.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES 2015

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Actividad de lanzamiento (Insumos de alimentación)			\$ 126.000	\$ 126.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 126.000	\$ 126.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 126.000

EQUIPAMIENTO 2015

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Camas	12		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Implementación de dormitorios (Veladores, cómodas)	12		\$ 568.400	\$ 568.400
Refrigerador	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Cocina	1		\$ 120.000	\$ 120.000
Lavadora	1		\$ 150.000	\$ 150.000
Secadora	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Implementación de cocina y baño (ollas, vajilla)	1		\$ 662.000	\$ 662.000
Livang	1		\$ 400.000	\$ 400.000
Televisión	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Radio	1		\$ 40.000	\$ 40.000
Comedores	2		\$ 300.000	\$ 300.000
Estrías	2		\$ 200.000	\$ 200.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 5.040.400	\$ 5.040.400
TOTAL ÍTEM \$				\$ 5.040.400


RECURSOS HUMANOS 2015

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director		122 horas		\$ 2 100 000	\$ 2 100 000
Supervisores de Convivencia		145 horas		\$ 7 200 000	\$ 7 200 000
Terapia Ocupacional		111 horas		\$ 1 500 000	\$ 1 500 000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
			\$ 0		\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
TOTAL ITEM \$					\$ 10.800.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

2015

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA	
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 3.096.000	\$ 3.096.000	16,2%	10 a 12
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 126.000	\$ 126.000	0,7%	1 a 2
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 5.040.400	\$ 5.040.400	26,4%	13 a 15
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	56,7%	74 -75
TOTAL	\$ 0	\$ 19.062.400	\$ 19.062.400	100,0%	



 Firma Representante Legal Programa
 Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor - Bio Bio



PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
PRESUPUESTO 2016

(ENERO A DICIEMBRE)

GASTOS OPERACIONALES 2016

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Arriendo de casa			\$ 7.200.000	\$ 7.200.000
Consumo básico (Luz, agua, teléfono)			\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Alimentación			\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
Material de oficina			\$ 600.000	\$ 600.000
Fumigación			\$ 480.000	\$ 480.000
Utensilios de aseo			\$ 1.551.600	\$ 1.551.600
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 15.231.600	\$ 15.231.600
TOTAL ÍTEM \$				\$ 15.231.600

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES 2016


TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Actividad de Cierre (Instanos de alimentación)			\$ 100.000	\$ 100.000
Actividades Fiestas fin de año			\$ 100.000	\$ 100.000
Actividades cumpleaños, día de la madre, día del niño, etc			\$ 304.000	\$ 304.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 504.000	\$ 504.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 504.000

RECURSOS HUMANOS 2016

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director		122 horas		\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Supervisores de convivencia		445 horas		\$ 31.200.000	\$ 31.200.000
Terapeuta Ocupacional		111 horas		\$ 6.800.000	\$ 6.800.000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
			\$ 0		\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 46.800.000	\$ 46.800.000
TOTAL ÍTEM \$					\$ 46.800.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA
2016

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA	
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 15.231.600	\$ 15.231.600	24,4%	12 a 13
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 504.000	\$ 504.000	0,8%	1 a 2
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 46.800.000	\$ 46.800.000	74,8%	34 a 36
TOTAL	\$ 0	\$ 62.535.600	\$ 62.535.600	100,0%	



Firma Representante Legal Programa
 Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor - Bio Bio

ANEXOS

ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS)*, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas* que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podrá ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en el programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando el momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

* indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

ANEXO 2: FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO				
Dg comorbilidad psiquiátrica				Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)				Centro Salud y fecha de próximo control medico
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	-----años	-----meses		
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN				
Cuál o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?				
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?				
4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.				
ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____				

ANEXO 3: ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT:	
Fecha entrevista:	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explice en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha:

ANEXO 4: TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

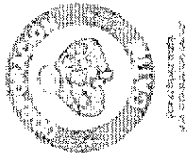
El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

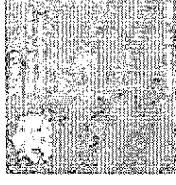
Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizará el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizará el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizarán las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

ANEXO 5



Programa Vivienda de Apoyo a la Integración Social
VAIS MUJERES SENDA BIO BIO
 Corporación Catim



ITINERARIO INDIVIDUAL

NOMBRE:

RUT:

Fecha de Ingreso: _____ Fecha de nacimiento: XXX Edad: XXX Sexo: XX Hijos: H: (Nº) M: (Nº)	Personas con las que se trabaja para el egreso: Nombre: _____ Dirección: _____ Relación: _____
---	---

DIAGNOSTICO DE LA PARTICIPANTE Y MOTIVACIONES AL INGRESO	Objetivos por	Actividades Programadas y Responsable	Resultados esperados	Tiempo estimado de intervención
	✓ Area de Convivencia e Interacciones personales:			
	✓ Area de relaciones sociales y familiares			
	✓ Area de salud y autocuidados			
	✓ Area socio laboral			
	✓ Area de ocio y tiempo libre			
	✓ Area de gestión y organización personal			
	✓ Area de Habitabilidad			

*** Planes o Itinerarios bajo a evaluación trimestral.***

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

ANEXO 6



**Programa Vivienda de Apoyo a la Integración
Social
VAIS MUJERES SENDA BIO BIO
Corporación Catim**



Ante cualquier situación que revista peligro o carácter de urgencia en la VAIS el o la persona parte del equipo del Programa responsable al momento del lugar debe activar mecanismos de protección según sean las características del caso.

Dependiendo de la situación, tratase de una instancia de peligro material o moral, responsable del equipo debe intervenir de inmediato a fin de resguardar que la situación sea crítica en la dinámica grupal. Ante esto, no obstante, dependiendo las circunstancias, profesional debe resguardar ante todo su integridad física y/o moral. De lo anterior, en tanto los hechos superen el manejo técnico y revistan grados de complejidad mayor como en torno a la integridad física, emocional o sexual de las participantes de la VAIS o sus hijo/as, profesional debe efectuar activación de mecanismos y dispositivos, tales como Carabineros, PDI o establecimientos de Salud acordados.⁹

Toda situación que ocurra en este plano debe ser registrada e informada de manera oportuna e inmediata a la Directora del Programa, quien toma conocimiento de las acciones y además debe orientar acciones de urgencia en caso de que esta no se encuentre en la vivienda en la instancia de ocurridos

⁹ Para esto VAIS debe contar con un Manual de acciones de emergencia concordado con el equipo profesional y las participantes, en tanto la autonomía y responsabilidad de estas es la que se pretende potenciar. Además se debe contar con un catastro actualizado de las redes y dispositivos disponibles, con números de contacto, direcciones y responsables de tales redes; tal catastro debe estar en conocimiento de todas las participantes y encontrarse accesible a estas.

ANEXO 7

CORPORACIÓN CATIM

La existencia de la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor (CATIM) de la Región del Bío Bío, obedece a una iniciativa mancomunada de organismos públicos y privados, a raíz de los compromisos adquiridos por Chile al firmar y suscribir, el 26 de enero de 1990, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y que cumplió recientemente 20 años de existencia. Chile la promulgó como Ley de la República el 14 de agosto y fue publicada en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 1990, fecha en entró en vigencia la Convención.

A raíz de los compromisos adquiridos por Chile, el Ministerio de Educación patrocinó las Primeras Jornadas Chilenas de Prevención y Diagnóstico del Maltrato al Menor, organizadas por la Sociedad del Niño Agredido de Santiago, las que se realizaron entre el 6 y 8 de septiembre de 1990, en la ciudad de Rancagua. En este contexto, el Jefe de la División de Educación General del Ministerio, don Gastón Gilbert Baettig, solicitó el apoyo a esta iniciativa a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación del país, a través de un Ordinario del 18 de julio de 1990, instalándolas a realizar acciones o iniciativas a favor del niño agredido.

La derivación del citado Ordinario al Centro de Diagnóstico del Departamento de Educación de la Secretaría Regional Ministerial, fue hecha solamente por el Secretario Regional de la Octava Región de la época, señor Misael Hinojosa Machuca, doctor en educación, el cual fue recepcionado el 25 de julio por el señor Director del Centro, Prof. Señor Benedicto Salgado Sánchez, antiguo y gran educador, quien lo dio a conocer a los profesionales integrantes de este Centro el 27 de julio de 1990. La respuesta del organismo receptor a las mencionadas Jornadas fue muy positiva, lo cual como se verá en el futuro, justificaría la expresión acuñada por un socio de la Corporación que señaló que "la semilla cayó en tierra fértil", puesto que la planta del equipo profesional, constituida por 3 asistentes sociales, 4 profesores especialistas en educación diferencial, un fonoaudiólogo y un psicólogo, acogió este gran desafío, un problema de naturaleza compleja; pero, aceptada con propiedad y acierto, avalado por 14 años de trabajo en prevenir, diagnosticar, orientar y seguir la evolución de los tratamientos de problemas de aprendizaje de escolares, no pocos de los cuales presentaban maltratos físicos y/o psicológicos.

Este grupo multiprofesional se planteó que el problema del maltrato al menor está presente en toda la estructura social del país y que las causas de su generación son complejas y los efectos negativos, múltiples. En consecuencia, el abordaje del problema requería implicar a toda la sociedad organizada y crear una Comisión Intersectorial representativa de toda la comunidad regional, sean de los sectores gubernamentales y no gubernamentales, que laboraran con niños y adolescentes.

Con este espíritu y compromiso el 5 de diciembre de 1990 se creó la **Comisión Intersectorial de Estudio del Maltrato al Menor de la VIII Región**, integrada por representantes de las Secretarías Regionales de Educación, Justicia y Salud; Municipalidad y Arzobispado de Concepción, Colegio de Profesores; SENAME y SERNAM; Hogar de Menores de Carabineros, Centros de Observación y Diagnóstico de Educación, profesionales independientes y, desde 1992, de la Universidad de Concepción.

Metas y objetivos de la Comisión

A. Crear una Corporación de derecho privado, sin afán de lucro, con los objetivos de promover coordinar, implementar y ejecutar todo tipo de acciones dirigidas a la atención y protección de menores víctimas del maltrato físico, psicológico o de cualquier otro origen y naturaleza, que afecten su desarrollo normal e integral.

Esto obligó a la elaboración de los Estatutos correspondientes, los que fueron elaborados con la asesoría del abogado don Andrés Kúncar Oneto y la colaboración de la Comisión Intersectorial. Estos Estatutos fueron aprobados por la Asamblea General de la Comisión (15 de 17 miembros), y se eligió un Directorio provisorio presidido por la señora Elena Escobar Mejías, asistente social del Centro de Diagnóstico, Directorio que logró la meta deseada, con la dictación del Decreto N° 1298 del Ministerio de Justicia, que otorgó la Personalidad Jurídica a la Corporación el 8 de noviembre de 1993. La constitución de este primer Directorio, se realizó en una Asamblea General de socios en mayo de 1994, donde se designó a la señora Elena Escobar Mejías como Presidenta de la Corporación.

B. Crear un Centro de Atención Integral con el fin de promover, coordinar, implementar y ejecutar todo tipo de acciones dirigidas al tratamiento del problema del Maltrato al Menor, a nivel individual, familiar y social, comprendiendo las respectivas tareas de prevención y rehabilitación en la Región de Bio-Bío.

De esto modo surge CATIM con personalidad jurídica, otorgada por decreto supremo N°1298, del Ministerio de Justicia, el 8 de noviembre de 1993, e inicia su trayectoria en la materia.

Identidad y Valores

CATIM es una organización regional, de carácter privado con propósito de bien público, avocada a promover y hacer valer los derechos de la infancia y la adolescencia, principalmente en las áreas de maltrato, abuso y abandono de niños, niñas y adolescentes, de todo tipo de personas en situación de vulnerabilidad.

Su misión institucional es: "Contribuir al bienestar de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el buen trato e interviniendo frente a situaciones de maltrato y vulneración de derechos."

Se trata de una empresa social sin fines de lucro, sin militancia política ni religiosa, que basa sus principios y valores en el espíritu de los fundadores y en lo que los trabajadores de la corporación han ido construyendo en base a sus experiencias y trayectorias.

Podemos decir que su identidad está altamente personalizada y cruzada por tres factores fundamentales:

- El espíritu y la personalidad de su fundador y Alma Matter
- El profesionalismo y la especialización de su equipo técnico
- El compromiso emocional y sincero con la infancia desprotegida y sus derechos humanos.

Programas

Fruto de lo anterior el primer Proyecto licitado por la CATIM al Servicio Nacional de Menores (SENAME), Regional Concepción, en diciembre de 1995 se denominó "Centro de Diagnóstico, Orientación y Tratamiento para niños y jóvenes víctimas del maltrato y su ambiente familiar" o "Abrazo de niños", proyecto que se desarrolló entre enero de 1996 a diciembre de 1998, bajo la dirección de la señora Elena Escobar Mejías, asistente social del Centro de Diagnóstico, cargo que desempeñó hasta agosto de 1996, puesto que tuvo que reasumir sus funciones en el Centro de Diagnóstico, asumiendo dichas funciones la psicóloga del Proyecto, señora Sandra Sáez Sraín.

El desarrollo del Proyecto "Abrazo de Niños" fue todo un éxito y validó regional y nacionalmente el trabajo realizado por el equipo multi e interdisciplinario, lo que permitió licitar nuevos proyectos a SENAME. Lamentablemente el proyecto no tuvo la continuidad que la Corporación y los profesionales del Proyecto aspiraban, como era el Promover el Buen Trato y Prevenir el Maltrato al Menor.

El incremento del maltrato grave durante el año 1997, que produjo gran alarma pública en el país en el año 1998, obligó a SENAME a reorientar su principal quehacer hacia el maltrato Grave y Abuso Sexual. Esto permitió a CATIM licitar el Proyecto de "Centro de Atención del Maltrato Grave y Abuso Sexual a Niño y Jóvenes de 0 a 18 años" o "Refugio de Esperanza", de dos años de duración (1999-2000), favoreciendo la atención de 50 menores de las comunas de Concepción y San Pedro de la Paz, e incorporando al equipo profesional un abogado y un sociólogo, de jornadas parciales.

La excelente labor desarrollada por este equipo profesional, muy bien conceptualizado por la autoridades de SENAME, permitió la continuidad del Proyecto "Refugio de Esperanza" como "Proyecto de Continuidad" durante el período 2001-2002.

Sin embargo, a pesar del éxito logrado con los Proyectos licitados a SENAME desde enero de 1996 a la fecha, iniciativas en la línea de intervención y que han permitido sobrevivir a la institución, estas actividades no son suficientes para lograr los objetivos que persigue la Corporación, en su misión institucional.

Es indudable, que hacer cualquier esfuerzo en la intervención del maltrato al menor es sumamente necesario (diagnóstico, orientación y tratamiento); pero, es un esfuerzo de alto costo económico, sacrificio y entrega, por las características del agredido y del agresor, para lo cual se requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario (profesional y administrativo) cohesionado, que felizmente hemos logrado formar.

DAM "Andalicán", licitado igualmente por SENAME, fue aprobado en enero del 2006, orientado a menores socialmente vulnerables, con cobertura provincial. Este proyecto fue elaborado por el Equipo Multi-profesional de "Refugio de Esperanza", firmando el convenio en febrero del 2006 e iniciando sus actividades el 1º de marzo de dicho año. Se trata de un espacio de atención de carácter eminentemente diagnóstico-pericial con cobertura provincial, con un total de 50 plazas mensuales, con una duración de 3 años, sujeta a una evaluación anual.

En los meses de junio y julio del 2007, SENAME llamó a la licitación de 52 Proyectos a nivel nacional (Arica a Punta Arenas). El Directorio de la Corporación, junto el Equipo Multiprofesional, decidió presentarse a 7 de ellos en la Provincia de Concepción, adjudicándose un total de 5:

- 2 Proyectos de Intervención Breve (PIB), en San Pedro de la Paz con cobertura en Villa San Pedro, Boca Sur, Boca Sur Viejo, San Pedro de la Costa, Lomas Coloradas, y en Concepción con cobertura para Costanera, Pedro de Valdivia Bajo y Agüita de la Perdiz.

- 2 Programas de Reparación en Maltrato (PRM) denominados "Refugio de Esperanza", uno de continuidad en Concepción con cobertura provincial, preferentemente las comunas de Concepción, Chiguayante, Hualqui, Penco, Florida. y un segundo por primera vez en Tomé con cobertura provincial, preferentemente las comunas de Tome, Penco, Coelemu, Cobquecura, Quirihue, Portezuelo, Ranquil.

A la fecha, y dentro de los programas administrados con recursos de subvención del Servicio Nacional de Menores, la Corporación ha renovado los convenios anteriores y aumentados sus coberturas; estos son:

- Programa DAM Andalicán, con 105 informes mensuales, de cobertura provincial. (2006 a 2013)
- Programa PRM Refugio de Esperanza de Concepción, con 120 plazas, con cobertura en Concepción, Penco, Hualqui, Chiguayante y Florida. (desde el año 1993 a la actualidad, con cambios de modelo)
- Programa PRM Refugio de Esperanza de Tome, con 79 plazas, con cobertura en Tome, Coelemu, Cobquecura, Quirihue, Portezuelo y Ranquil. (desde 2007 a la actualidad)
- Programa PRM Refugio de Esperanza de Curanilahue, con 40 plazas, con cobertura en Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa. (desde 2012 a la actualidad)
- Programa PRM Refugio de Esperanza de Angol, Región de la Araucanía, con 100 plazas, con cobertura en la Provincia de Malleco (desde 2013 a la actualidad)
- Programa PRM Refugio de Esperanza de Chiguayante, con 75 plazas, con cobertura en la Provincia de Concepción, principalmente Chiguayante, Hualqui y Concepción. (desde 2014 a la actualidad)
- Programa PRM Semilla de Roble, con 75 plazas, con cobertura en la Provincia de Concepción (desde 2010 a la actualidad).
- Programa de Intervención Breve PIB Umbral Concepción, con 76 plazas, con cobertura en los sectores de Pedro de Valdivia, Costanera, Agüita de la Perdiz y Centro de la comuna de Concepción. (desde 2007 a la actualidad)

Programa de Intervención Breve PIB Umbral San Pedro II, con 79 plazas, con cobertura en los sectores de Boca Sur, San Pedro de la Costa, Lomas Coloradas y Villa San Pedro, de la comuna de San Pedro de la Paz. (desde 2007 a la actualidad)

Lo anterior significa que CATIM ejecuta proyectos en distintos niveles de especialización en materias asociadas a vulneración de derechos infanto adolescentes, y de asesoría a los órganos jurisdiccionales, con un crecimiento progresivo, asociado a la evaluación técnica positiva, sostenida en el tiempo.

Durante el año 2012, y producto del desarrollo de la nueva estrategia de la Corporación, se abre una nueva área del desarrollo y de acción, enfocada a Personas en Situación de Calle. Con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, se abren 3 programas pilotos, renovables, cuales son:

□ Residencia para la Superación "Casa Roberto Paz", del Programa Noche Diga, para 30 residentes adultos, de ambos sexos. En este dispositivo ingresan personas en situación de calle que están en proceso de superación, con un oficio o trabajo incipiente, brindándoles apoyo psico social, apresto laboral, talleres, y otras actividades. Se ubica en la ciudad de Concepción.

□ Centro de Día "Adelante", del Programa Noche Digna, para atender un promedio de 40 personas diarias. Es dispositivo es un centro de servicios diurnos para personas en situación de calle, con servicio de cocina, lavandería y descanso. Además se les brinda apoyo en inserción en redes, monitoreo, talleres de habilidades, entre otros. Se ubica en la ciudad de Concepción

□ Programa Piloto para Niños(as) y Adolescentes en Situación de Calle "Suyai", para 30 NN/A en la ciudad de Concepción, con cobertura inter comunal entre Concepción, Talcahuano, Chiguayante y San Pedro de la Paz

Por otro lado CATIM ha establecido convenios de formación y extensión en las temáticas asociadas a infancia, con entidades de educación superior, supervisando pre prácticas, prácticas, así como colaborando con tesis de post grado y planificación de actividades de extensión.

En año 2013 el Área de Buen Trato se adjudica otro Programa PRM, llamado Refugio Esperanza en la comuna de Chiguayante, que comienza a ejecutarse el 1 de enero de 2014 con 75 plazas de cobertura a toda la Provincia de Concepción

La Especialización Profesional

El hecho de que la Corporación sea uno de los primeros referentes técnicos del trabajo con niños y niñas vulnerados, hace que su equipo sea parte de la vanguardia en torno a la discusión de estos temas.

Como participantes de las primeras mesas técnicas intersectoriales, y cooperadores del diseño de la actual política de infancia, los profesionales más antiguos de CATIM hoy gozan de un status en el panorama local. Algunos se desempeñan paralelamente en el mundo académico o de las consultorías, y todos comparten una visión de progreso técnico y desarrollo intelectual.

En este sentido hay un marcado liderazgo de los directores de cada proyecto y especialmente de los profesionales más antiguos.

El reconocimiento y adecuado incentivo de estos profesionales es un elemento central para avanzar en el fortalecimiento de la cultura institucional.

La plena confianza del directorio en sus jefes de proyecto no sólo se traduce en la fidelidad de estos con la organización, sino también en la actitud recíproca de integración y participación de los directorios y gerencias hacia ellos.

El Compromiso con El Buen Trato y la Integración Social

Alimentado por el espíritu del Alma Matter y por las vocaciones profesionales de sus trabajadores, el compromiso emocional de CATIM con la problemática de infancia es sólido y sincero. Se suma a lo anterior la nueva acción institucional al abordar la problemática de la integración social de todo tipo de personas, en especial a las que se encuentran en situación de calle

Sus proyectos se sitúan en la línea de fuego de las políticas públicas, insertándose en el territorio y creando un vínculo estrecho y cotidiano con los beneficiarios, usuarios y residentes. Esta cercanía con el ambiente y la realidad de los niños(as), adolescentes y personas con derechos vulnerados, ha mantenido el fin de las acciones centrado en sus protagonistas. En este sentido, más allá del progreso técnico y el "trabajo de escritorio", la organización ha mantenido una orientación a la acción, focalizando sus esfuerzos en el trabajo clínico y de terreno, donde cada caso es tratado individualmente y es proyectado para sus soluciones como una problemática única. Su espíritu es hacer las cosas bien desde un punto de vista ético y honestamente comprometido con los niños y niñas beneficiados y participantes.

Esta identidad amorosa y fraterna no debe confundirse con una mirada asistencial, sino que se fundamenta en el axioma de la resiliencia, dentro del cual la protección, reparación y recuperación de la infancia maltratada, como asimismo a integración de todo tipo de personas vulnerables es posible y existe la esperanza fundada de que nuestro trabajo mejora las cosas.

Recepción de fondos públicos				
<i>(Si su respuesta es "Si", nombre aquellos más importantes en tanto los montos asignados)</i>				
¿La institución ha recibido fondos públicos? (Marque con una X)		Si	X	No
Nombre del programa	Institución	Monto asignado		Año
DAM ANDALICAN	SENAME	\$ 164.000.000.- app		2012
PRM REFUGIO DE ESPERANZA DE CONCEPCION	SENAME	\$ 197.000.000.- app		2012
PRM REFUGIO DE ESPERANZA DE TOME	SENAME	\$ 133.000.000.- app		2012
PRM SEMILLA DE ROBLE	SENAME	\$ 176.000.000.- app		2012
PIB UMBRAL CONCEPCION	SENAME	\$ 58.000.000.- app		2012
PIB UMBRAL SAN PEDRO II	SENAME	\$ 62.000.000.- app		2012
RESIDENCIA PARA LA SUPERACION "CASA ROBERTO Paz"	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 90.798.000.-		2012
CENTRO DE DIA "ADELANTE"	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 61.636.000.-		2012
PROGAMA PILOTO DE NN/A EN SITUACION DE CALLE "SUYAI"	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 30.000.000.-		2012
Programa Piloto Centro Modelo de Infancia, Juventud y Familia	Fundacion Coliunga (FONDOS PRIVADOS)	\$157.000.000.-		2015

ANEXO 8

CURRICULUM EQUIPO

José Joaquín Prieto N° 1055, Concepción
041-2798082 / 09-50634064
andrea.cerda@gmail.com
gdiaz@cafim.cl

GABRIELA ANDREA DÍAZ CERDA

Trabajadora Social

Profesional proactiva, comprometida y responsable con el trabajo; con gran capacidad de resolución de conflicto, confiable, destacada capacidad de trabajo en equipo y adaptación al medio.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nacionalidad: Chilena
Estado Civil: Soltera
Edad: 25 años
Fecha Nacimiento: 23 de Octubre de 1989
Lugar Nacimiento: Concepción, Chile
Cédula de Identidad: 17.344.596-2
Profesión: Trabajadora Social

EDUCACIÓN

Educación Superior: (2008) Trabajo Social, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile.
Enseñanza Media: (2004) Colegio Marcela Paz, Concepción
Enseñanza Básica: (1996) Escuela Juan Gregorio las Heras de la Gacha, Concepción.

ANTECEDENTES LABORALES

Diciembre 2013 – a la fecha : Centro Temporal para la Superación, Residencia "Roberto Paz", Corporación para la Atención Integral del Maltrato, CATIML

Cargo : Coordinadora de Proyecto.
Funciones :

- Gestión y trabajo en Red.
- Elaboración y supervisión de Plan Individual de trabajo.
- Programación y ejecución de actividades grupales y comunitarias.
- Atención y trato directo con usuarios y familias vulnerables.
- Elaboración de informes mensuales para Ministerio Desarrollo Social.
- Supervisión de alumnos en práctica.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Marzo a Julio 2019

- Centro Temporal para la Superación, Centro Abierto de Día para personas en situación de calle, Corporación de Atención Integral del Maltrato, CATMI. Monitorea de trato directo, planificación y ejecución de actividades educativas, recreativas e informativas. Trabajo de sistematización.

Agosto a Diciembre 2012

- Programa de Intervención Breve "PIB Río Joven" (Actual Programa Protección Familiar, PPF), Fundación Tierra de Esperanza, Chiguayante. Trabajo de caso con familias vulnerables, elaboración y desarrollo de planes de intervención individual y familiar, sistematización de datos.

Septiembre 2011 – Enero 2012

- Programa de desarrollo Barrial "Mesas Barriales" del Departamento de Participación Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano. Apoyo y participación en asambleas participativas con grupos funcionales y territoriales, programación de actividades comunitarias y sistematización de datos.

Julio a Diciembre 2009

- Programa Adopta a un Hermano, de la Fundación Superación de la Pobreza. Trabajo en tutorías grupales, en una escuela de la comuna de Coronel, para el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje cognitivas, sociales y afectivas de niños en situación de vulnerabilidad social.

TRABAJOS VOLUNTARIOS

Invierno 2013 (Julio - Octubre)

- Albergue de invierno "Abrigando la esperanza" de la Corporación Hallazgos, parte del Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social, en la comuna de Concepción. Monitorea de trato directo con personas en situación de calle.

Invierno 2011 (Septiembre)

- Campaña "Un Techo a Mí" de la fundación Un Techo para Chile, Concepción. Participación en campaña de recolección de fondos para la fundación.

2010 (Septiembre - Diciembre)

- Corporación Crearte Concepción. Trabajo con niños y niñas damnificados por el terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero del 2010, en centro comunitario del

Hogar de Cristo, ubicado en la aldea de Santa Clara, comuna de Talcahuano.
Planificación y ejecución de talleres educativos y recreativos para niños.

Invierno 2007. (Julio)

- Campaña "Un Techo a Mil" de la fundación Un Techo para Chile, Concepción.
Participación en campaña de recolección de fondos para la fundación.

CAPACITACIÓN

Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social. 5, 6, 7 y 8 de Noviembre del 2009.
"El trabajo social frente a los Desafíos de la Sociedad Actual".
Organizado por la Comisión General de la cámara de Trabajo Social, Universidad De La
Frontera de Temuco.

INFORMÁTICA

Manejo de herramientas computacionales - nivel usuario (Microsoft Office; Word, Excel,
Power Point, Publisher).

OTROS PERSONALES

Reiki. Nivel I. Sistema Usui Shiki Ryoho. Maestra Teresa Riesen Berger.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

En virtud de lo que, con arreglo con la reglamentación de la Universidad

Concepcion, 03 de Junio de 2014

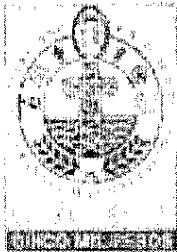
según consta en el expediente correspondiente, se otorgó el

GRADO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

al Señor **GABRIELA ANDREA DÍAZ CERDA**

Por haber obtenido con **DOS VOTOS DE DISTINCIÓN**

Concepcion, 03 de Junio de 2014



[Handwritten Signature]

TERESA LEONOR DE ALBA
VICERRECTORA ACADÉMICA
Universidad Católica de Concepción

María Belén Medina Aravena
TERAPEUTA OCUPACIONAL
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA OCUPACIÓN

Camilo Henríquez 375 Villa Los Tigres #32 Concepción.
Contacto: (041)2311419 / (09)-89191144
mbelen.medina.aravena@gmail.com
C.I: 17.348.793-5 – 23 años.

ANTECEDENTES PERSONALES:

Rut: 17.348.783-5
Estado civil: Soltera.
Nacionalidad: Chilena.
Fecha de Nacimiento: 10 de Septiembre de 1990
Edad: 23 años.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

ENSEÑANZA BÁSICA 1996-2004	Colegio María Inmaculada, Concepción
ENSEÑANZA MEDIA 2005 - 2008	Colegio Inmaculada Concepción, Concepción
ESTUDIOS SUPERIORES 2009 – 2013	Licenciada en Ciencias de la ocupación. Título Profesional: Terapeuta Ocupacional Facultad de Ciencias de la Salud Escuela de Terapia Ocupacional Universidad San Sebastián Sede Tres Pascualas, Concepción.

EXPERIENCIA UNIVERSITARIA

- AGOSTO 2010 - Directora de Asuntos
AGOSTO 2011 Estudiantiles (DAE), del Centro de Estudiantes
Terapia Ocupacional (CETO), Universidad San
Sebastián.
- 2010 Obtención del el tercer lugar de la Carrera de
Terapia Ocupacional en el Cuadro de Honor de la
Universidad por rendimiento académico.
- 2010 Miembro del Directorio de planificación y
coordinación de las Jornadas Bio Bio de Terapia
Ocupacional.
- 2010 Voluntaria de aplicación de Encuestas de Aldeas
para el proceso de reconstrucción Inclusiva de la
Región del BioBio, SENADIS, Concepción.
- AGOSTO 2011 - Secretaria de finanzas del Centro de Estudiantes
AGOSTO 2012 Terapia Ocupacional, Universidad San Sebastián.
- 2011 Expositora Jornadas Inter-escuelas Facultad Cs de
la Salud Universidad San Sebastián "Terapia
Ocupacional y enfermedad de Parkinson".
- MARZO 2012 Miembro comité de Carrera Terapia Ocupacional
Universidad San Sebastián, en representación de
los estudiantes.

PRÁCTICA PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL

Las prácticas profesionales se realizaron por un periodo de 9 semanas
continuas cada una, en las siguientes Instituciones:

- 2013 Práctica profesional Área Salud Física Adultos.
Hogar de adultos mayores San José Obrero. Hualpén,
Concepción.

- 2013 Práctica Profesional Área Comunitaria. Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) San Pedro de la Paz, Concepción.
- 2013 Práctica Profesional Área Psicosocial. Centro de Rehabilitación de Salud Mental y Psiquiatría, Concepción.
- 2013 Práctica Profesional Área Salud Física Niños. Corporación para la Nutrición Infantil, CONIN, Concepción.

EXPERIENCIA LABORAL

- ABRIL - JULIO 2014 Docente campo clínico media Jornada de la asignatura Intervención en Pediatría I, del Programa académico de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción, en Jardín Infantil "El botecito de Lengua" y PRM Monseñor René Inostroza de la Fundación Ciudad del niño Ricardo Espinosa, Concepción.
- ABRIL- JULIO 2014 Docente campo clínico de la asignatura neurología infantil y Psiquiatría Infantil, del Programa académico de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción, en Programa de Integración Escolar (PIE) en Liceo Rebeca Matte Bello, Concepción.
- JULIO 2014 a la fecha Docente de prácticos de la asignatura Psiquiatría adultos del Programa académico de la carrera de Terapia Ocupacional y encargada de labores administrativas de la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción.

- 2013 Práctica Profesional Área Comunitaria. Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) San Pedro de la Paz, Concepción.
- 2013 Práctica Profesional Área Psicosocial. Centro de Rehabilitación de Salud Mental y Psiquiatría, Concepción.
- 2013 Práctica Profesional Área Salud Física Niños. Corporación para la Nutrición Infantil, CONIN, Concepción.

EXPERIENCIA LABORAL

- ABRIL - JULIO 2014 Docente campo clínico media Jornada de la asignatura Intervención en Pediatría I, del Programa académico de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción, en Jardín Infantil "El botecito de Lengua" y PRM Monseñor René Inostroza de la Fundación Ciudad del niño Ricardo Espinosa, Concepción.
- ABRIL- JULIO 2014 Docente campo clínico de la asignatura neurología infantil y Psiquiatría Infantil, del Programa académico de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción, en Programa de Integración Escolar (PIE) en Liceo Rebeca Matte Bello, Concepción.
- JULIO 2014 a la fecha Docente de prácticos de la asignatura Psiquiatría adultos del Programa académico de la carrera de Terapia Ocupacional y encargada de labores administrativas de la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad Santo Tomás Sede Concepción.

TÍTULOS, SEMINARIOS Y OTROS

OCTUBRE 2009	Asistente a Jornadas Región del Biobío de Terapia Ocupacional "Explorando el uso del arte como estrategia Terapéutica" Concepción, Chile.
AGOSTO 2011	Asistente a Curso básico de Primeros Auxilios, Mutual de Seguridad CChC, Universidad San Sebastián, Concepción.
OCTUBRE 2011	Asistente a XII Congreso Brasileiro y IX Congreso Latinoamericano de Terapia Ocupacional "Construcción de identidades, episteme y prácticas en América Latina", São Paulo, Brasil.
JULIO 2012	Asistente a XI Congreso Internacional ORITEL y III Congreso Telefón Chile "De la rehabilitación a la inclusión", Santiago, Chile.
OCTUBRE 2012	Asistente a Jornadas región del Bio Bio de Terapia Ocupacional "Recuperando la identidad y sentido de comunidad" Concepción, Chile.
ENERO 2013	Asistente a curso "Infecciones asociadas a la Atención en Salud", Universidad San Sebastián, Concepción.
JULIO 2013	Investigador Seminario de Título: "Percepción de los jóvenes drogodependientes, sobre la influencia de su entorno poblacional en su sentido de autoeficacia en el desempeño del rol como usuario perteneciente al Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), de la comuna de San Pedro de La Paz".
SEPTIEMBRE 2013	Asistente a IV Jornadas región del Bio Bio: "Terapia Ocupacional Personas en situación de calle", Universidad Andrés Bello, Concepción.
OCTUBRE 2013	Asistente Seminario Internacional "Salud mental y Psiquiatría comunitaria, educación médica continua", Concepción.
MAYO 2014	Asistente a Terceras Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, Concepción.
JUNIO 2014	Asistente a charla "¿Qué entendemos por Integración Sensorial?", Universidad Santo Tomás, Concepción.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LA COPIA CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES

DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN DE 2017, CON FECHA DE VIGENCIA 2014

DE LA COPIA

DE LA COPIA

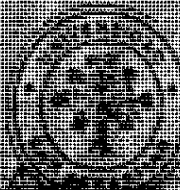
DE LA COPIA

DE LA COPIA

DE LA COPIA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

DE LA COPIA

DE LA COPIA DE 2014



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LA COPIA
DE LA COPIA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DE LA COPIA DE 2014

RUTH ARRIAGADA RODRÍGUEZ
PSICOPEDAGÓGA
EGRESADA DE PSICOPEDAGOGÍA
Caupolicán 710, departamento 402
Fono: 09-73855704
Email: ruth.arriagada.r@gmail.com

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

Experiencia en campo intra y extraescuela, área de salud mental, trabajo con población social altamente vulnerable, especial en patologías psiquiátricas severas y drogodependencia. Responsable de generar evaluaciones y atenciones psicopedagógicas. Capacidad para contribuir en el desarrollo de habilidades y destrezas socio-ocupacionales de las personas que se encuentren en tratamiento para que alcancen su integración social.

EXPERIENCIA LABORAL

2012 – 2015: Programa Terapéutico Residencial Villamávida, Fundación Paréntesis.

Cargo: Psicopedagóga.

Función:

- 1.- Evaluación y atención psicopedagógicas, trabajo individual con usuarios que presentan alteraciones en cualquier tipo de aprendizaje, gestión y organización de ocupaciones terapéuticas, acompañamiento y orientación en integración social.
- 2.- Responsable de acompañar, orientar y facilitar el proceso terapéutico de las personas atendidas en el programa, diseñando y ejecutando actividades ocupacionales.
- 3.- Responsable de elaborar la planificación de las actividades cotidianas del programa. Asesorar, desde el área psicopedagógica, las diversas intervenciones que se realizan en forma grupal e individual.
- 4.- Responsable del área de integración social, coordinando con redes la preparación y reinserción laboral de las personas atendidas.

CENTROS DE PRÁCTICAS:

Práctica de Observación y entrevista de diagnóstico: 4 meses

- Colegio San Patricio, Chiguayante

Práctica de Diagnóstico e Intervención de individuos con Problemas de Aprendizaje: 6 meses

- Liceo de Adultos Caupolicán, del recinto penitenciario el Manzano, Concepción.

Práctica Profesional:

- Programa Terapéutico Residencial Villamavida, Fundación Paréntesis.

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Ruth Noemí Arriagada Rodríguez

FECHA DE NACIMIENTO: 19 de Julio de 1988

EDAD : 26 Años

CEDULA DE IDENTIDAD: 17.036.179-2

ESTADO CIVIL : Soltera

NACIONALIDAD : Chilena

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

ENSEÑANZA SUPERIOR

2008 – 2011: Estudio Psicopedagogía de la Universidad Tecnológica INACAP, Concepción.

ENSEÑANZA MEDIA

2003 – 2006: 1º a 4º medio Liceo Polivalente B-51 Mariano Latorre. Curanilahue.

ENSEÑANZA BÁSICA

1994 – 2002: 1º a 8º básico Escuela F-775 Independencia. Curanilahue.

Capacitaciones:

- Año 2014: Curso de capacitación PORTAFOLIO CIAM, integración social.
- Año 2014: Seminario "Psicoterapia de reducción de daños: exclusión, trauma y drogas"
- Año 2013: Seminario "Terapias complementarias, una mirada distinta al proceso de enseñanza aprendizaje".
- Año 2013: Curso prevención de recaídas.



12040070

CERTIFICADO DE TITULO

El presente es un certificado de título de propiedad de la siguiente manera:

Raul Noroni Arruquenda Montenegro

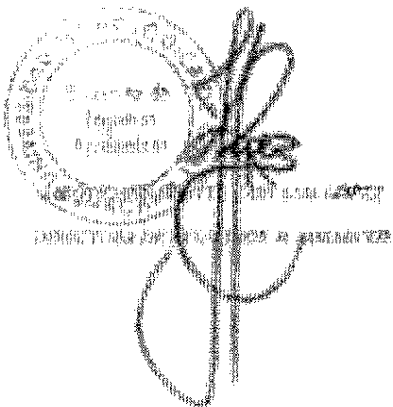
señala que en virtud de haber sido el propietario de la finca que se describe a continuación:

en virtud de la Ley de Propiedad

Raul Noroni Arruquenda Montenegro

señala que en virtud de haber sido el propietario de la finca que se describe a continuación:

señala que en virtud de haber sido el propietario de la finca que se describe a continuación:





UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION

FF
PARENTESIS

CERTIFICADO

La Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y la Fundación Paréntesis certifican que:

Ruth Arriagada Rodríguez

Participó en el Seminario "Psicoterapia de Reducción de Daños: Exclusión, Trauma y Drogas", realizado en Concepción el 21 de noviembre de 2014 entre las 08:30 y 14:00 horas en el Teatro del Centro de Extensión UCSC.



Claudio Riquelme Neira
Decano Facultad de Comunicación,
Historia y Ciencias Sociales UCSC



Paulo Egenau Pérez
Director Ejecutivo
Fundación Paréntesis

CERTIFICADO

La Unidad de Asesorías y Capacitación de PARENTESIS ASC certifica que doña

Ruth Nani Arriagada Rodriguez

aprobó por asistencia y participación en el curso taller "Prevenión de Recaídas", conducido por el psicólogo Iván Muñoz M., de 08 horas de duración, realizado en Concepción, el día 15 de Noviembre del 2012, y dirigido a profesionales y técnicos de la Dirección Social de Fundación (PARENTESIS).



Ps. Francisco Hernandez O.
Coordinador
Asesorías y Capacitación
PARENTESIS ASC

Santiago, diciembre de 2012

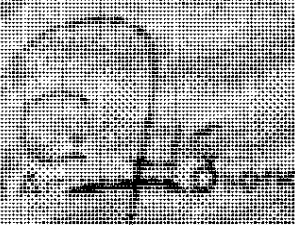
CERTIFICADO

Se otorga la certificación a

Ruth Arriagada

del Centro de Estudios

del **CIAM**



[Redacted signature area]

SENDA

CURRICULUM VITAE

Guiannina Giovanna Romanini Mondaca
15.867.439-4

2015 - Licenciatura en Trabajo Social (Estudiante)
Universidad San Sebastián

2015 - Servicio Social - Egresada
Instituto Profesional La Araucana

2010 - Técnico En Prevención Y Rehabilitación De Adicciones
Instituto Profesional Providencia.

Profesional Responsable, Perseverante, Empático, Sentido De Compañerismo, Facilidad Para Trabajar En Equipo, Bajo Presión, Proactivo, Tolerancia A La Frustración.

Antecedentes Personales.

Nombre	Guiannina Giovanna Romanini Mondaca
Edad	30 años
Cedula Identidad	15.867.439-4
Nacionalidad	Chilena
Dirección	Calle Villarrica N° 167. Lagos De Chile
Comuna	Concepción
Estado Civil	Soltera
Teléfono	09-88872550
e-mail	gromaninimonda@gmail.com

Formación Y Estudios.

Educación Básica 1992 - 1999	Colegio Providencia. Concepción
Educación Media 2000 - 2003	Liceo Fiscal de Niñas A-33. Concepción.
Educación Superior 2006 - 2009	Instituto Profesional Providencia.
Título 2010	Técnico De Nivel Superior En Prevención Y Rehabilitación De Adicciones.
Educación Superior 2012 - 2014	Instituto Profesional La Araucana
Título 2015	Asistente Social

Seminarios, talleres, cursos y capacitación.

Seminario CATTIN Novo Millennio	Responsabilidad Social e Intervención en Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes. (2011)
Seminario SENDA	Integración Sociolaboral: Oportunidades y desafíos (2014)
Seminario Gendarmería de Chile	Reinserción Social y Seguridad Publica Ciudadana (2014)
Seminario Fundación Paréntesis	Psicoterapia de reducción de daños: Exclusión Trauma y Drogas. (2014)
Capacitación Portafolio Metodológico en Integración Social	Comunicación, iniciativa, autonomía y manejo.(2014)

Antecedentes Laborales.

2012 - Centro De Tratamiento En Drogas, CREM, Santiago.	<ul style="list-style-type: none">• Actividades enfocadas en la re-educación de la persona.• Talleres de prevención de recaídas, con el propósito de conseguir la rehabilitación y reinserción social de las residentes.• Velar por el bienestar físico y mental de las mujeres con consumo problemático de drogas y contención individual.
2012 - Corporación Carpe Diem	<p>PROGRAMA RESIDENCIAL FEMENINO ENFOQUE DE GENERO.</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades enfocadas en la re-educación de la persona.• Talleres de prevención de recaídas, con el propósito de conseguir la rehabilitación y reinserción social de las residentes.• Velar por el bienestar físico y mental de las mujeres con consumo problemático de drogas, OH y contención individual.• Talleres para potenciar el crecimiento personal y espiritual de las usuarias.

Otros Antecedentes.

2014 - SENDA Regional	<p>Práctica Profesional de Servicio Social - SENDA Regional - Área Integración Social.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mesa de integración social- Primera feria de integración social- Acompañamiento a las asesorías a los centros de tratamiento de la región o dispositivos como: Vivienda de integración social, dispositivos de orientación socio laboral.- Se colaboro en gestionar la vinculación de redes institucionales, como regionales, así como también considerar a los centros de tratamiento que existen y los respectivos convenios existentes, para así aportar a la cobertura de necesidades de participación en las reuniones de red, análisis de la
-----------------------	---

información SISTRAT, detección de necesidades,
etc.

2009 - CONACE
Previene
Talcahuano

**Práctica Profesional Programa Prevenir En
Familia.**

- Capacitación Programa Trabajar Con Calidad De Vida.
 - Capacitación Programa Yo Decido.
 - Capacitación Programa Enfócate.
-



Título Técnico de Nivel Superior

Autorizado por Decreto Exento N°57 de 1982 y Decreto Exento N°279 de 1986
Plena Autonomía Decreto Exento N°143, del 11 de Enero de 2000

Acreditado en Docencia de Pregrado y Gestión Institucional, hasta Octubre de 2013,
por la Comisión Nacional de Acreditación

Certifico que, según consta en El Acta de Titulación

N° C201000002, del 08 de ENERO de 2010,

el INSTITUTO PROFESIONAL PROVIDENCIA confirió a

Don(ña)

Gulannina Giovanna Romanini Mondaca

el Título de

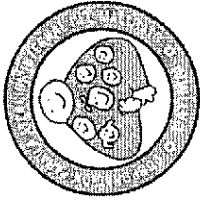
*Técnico De Nivel Superior En Prevención
Y Rehabilitación De Adicciones*

y ha sido

Aprobada Con Distinción.

CECILIA SIERRA AGEVEDO
DIRECTORA DE DOCENCIA

CONCEPCIÓN, 27 de enero de 2012



Se confiere el presente certificado a:

GUIANNINA ROMANINI MONCADA

Por su participación en el seminario "Responsabilidad Social e Intervención en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes" realizado el día 21 de julio de 2011 en el colegio Médico de Concepción con un total de 8 horas pedagógicas.

Dr. Ricardo Burmeister C.
Presidente Directorio
Corporación para la Atención
Integral del Maltrato Menor
CATIMM

Dr. Félix Cova Solar
Director
Departamento de Psicología

Sra. María Victoria Soto Galindo
Proyecto AURA
Fundación Novo Milenio

Carolina Elizabeth Jara Morales

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento : 14 Diciembre 1976
Cédula de Identidad : 13.511.267-4
Nacionalidad : Chilena
Edad / Estado Civil : Soltera
Dirección : Calle Las Canchas Nº98, Pedro de Valdivia. Concepción
Contacto : 41-2331074 / 68584993 - kroja123@hotmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Básica : Colegio Adventista de Concepción
1985 - 1992
Enseñanza Media : Colegio Adventista de Concepción
1993 - 1996
Estudios Superiores : **SERVICIO SOCIAL**, Instituto Profesional Diego Portales
1999 - 2004

CURSOS, SEMINARIOS Y CAPACITACIONES

- Seminario "Abrir caminos para el cambio", soluciones de terapia breve frente a problemáticas difíciles. Universidad de Concepción, 2001.
 - Curso de Técnicas de tratamiento frente al consumo de drogas. Instituto Profesional Diego Portales, 2001.
 - Seminario de Seguridad Social "Los Servicios Sociales, la acción con grupos prioritarios". Instituto de Normalización Provisional, 2002.
 - Seminario de Psicología Jurídica. Universidad de Concepción, 2003
 - Capacitación Programa Puente. I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, 2003
 - Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Instituto de Normalización Provisional, 2003
 - Seminario de la "Nueva ley de adopción". Instituto Profesional Diego Portales, 2004
 - Seminario de "Fortalecimiento y Consolidación de la Unidad de Intervención familiar, Programa Puente". Universidad de Concepción, 2004
 - Seminario de Mediación Familiar. Corporación de Asistencia Judicial, 2005.
 - Curso "Estrategias prácticas de intervención para Mediación en conflictos familiares. Universidad de Concepción, 2005.
-

- Curso "Formación de Voluntarios para la Prevención, Sensibilización y Protección en violencia intrafamiliar." SERNAM, 2006.
- Seminario "Informe Social: Una Herramienta Metodológica del Trabajo Social", Colegio de Asistentes Sociales, 2006.
- Capacitación de la Nueva Ficha de Protección Social. MIDEPLAN
- Seminario Programa Chile crece contigo, Universidad Santo Tomás
- Seminario de Género y Violencia hacia la mujer, Universidad de Concepción.

ANTECEDENTES LABORALES

U. Católica Santísima Concepción	: Departamento Bienestar Estudiantil
Cargo	: Asistente Social encargada Proceso de Acreditación Socioeconómica
Propósito del Cargo	: Encargada del proceso de diagnóstico a través del cual es posible identificar el quintil o decil al que pertenece el grupo familiar del alumno y con ello hacer posible la asignación de ayudas estudiantiles otorgadas por el Mineduc.
Ministerio de Desarrollo Social	: Programa Ingreso Ético Familiar
Cargo	: Gestor Familiar
Propósito del Cargo	: La labor principal se enmarca principalmente en realizar un diagnóstico a las familias usuarias del programa para posteriormente definir un Plan de Intervención personalizado y de acuerdo a sus propias necesidades y al desarrollo de los recursos y/o capacidades que estas poseen. Además se realiza un seguimiento a las familias durante toda su permanencia en el Programa y finaliza con la evaluación del proceso de desarrollo que cada una vive.
I. Municipalidad de Concepción	: Dirección de Desarrollo Comunitario
Cargo	: Asistente Social, Departamento de Desarrollo Social.
Propósito del Cargo	: Atender las demandas generadas por personas y familias carentes de recursos o necesidades latentes en el área salud, educación, vivienda, discapacidad o situaciones de emergencia como catástrofes naturales u otras. Atendiendo a la totalidad

de la población de la comuna, que se encuentre bajo la línea de pobreza o transitoriamente en estado de necesidad manifiesta.

- I.Municipalidad de Concepción** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Septiembre - Diciembre 2012
- Cargo** : **Digitadora / Procesadora de Ficha Social**
- Propósito del Cargo** : Encargada del ingreso de la información obtenida en terreno por parte de los encuestadores (plataforma Ministerio Desarrollo Social), con el objeto de identificar, priorizar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de Programas Sociales y/o beneficios del Estado de acuerdo a su situación socioeconómica.
-
- I.Municipalidad de Concepción** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Abril 2009 - Mayo 2010 (Medio Jornada)
- Cargo** : **Apoyo Familiar, Programa Puente**
- Propósito del Cargo** : Entregar apoyo psicosocial a las familias que se encuentran en extrema pobreza, el cual consiste en acompañar, orientar, guiar, desarrollar habilidades y entregar herramientas para que a través de su propio esfuerzo, las familias logren superar la situación en la que se encuentran.
-
- I.Municipalidad de San Pedro de la Paz** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Marzo 2009 - Mayo 2010 (Medio Jornada)
- Cargo** : **Apoyo Familiar, Programa Puente**
- Propósito del Cargo** : Entregar apoyo psicosocial a las familias que se encuentran en extrema pobreza, el cual consiste en acompañar, orientar, guiar, desarrollar habilidades y entregar herramientas para que a través de su propio esfuerzo, las familias logren superar la situación en la que se encuentran.
-
- I.Municipalidad de Curanilahue** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Mayo - Diciembre
- Cargo** : **Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar.**
- Propósito del Cargo** : Entregar herramientas para mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus familias a través de un Programa

Integral, participativo y de coordinación intersectorial el cual incluye: Habilitación socio laboral (talleres), Capacitación en Oficios, Nivelación de estudios, Apoyo al Microemprendimiento, Atención dental, entre otros.

- World Visión** : **Diagnostico Comunitario, Curanilahue**
Junio - Diciembre 2006
- Cargo** : **Asistente Social**
- Propósito del Cargo** : Realizar diagnostico participativo de la comuna de Curanilahue, en el cual los propios habitantes sean capaces de identificar sus problemas y obstáculos que les impiden lograr el optimo desarrollo de la comuna, para que de esta manera se logren organizar y planificar actividades en pro de mejorar su situación actual.
-
- I. Municipalidad de Curanilahue** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Marzo 2007 - Abril 2008
- Cargo** : **Apoyo Familiar, Programa Puente**
- Propósito del Cargo** : Entregar apoyo psicosocial a las familias que se encuentran en extrema pobreza, el cual consiste en acompañar, orientar, guiar, desarrollar habilidades y entregar herramientas para que a través de su propio esfuerzo, las familias logren superar la situación en la que se encuentran.
-
- I. Municipalidad de Hualqui** : **Dirección de Desarrollo Comunitario**
Marzo - Diciembre 2006
- Cargo** : **Ejecutora de Programas Sociales**
-Nivelación de Competencias Laborales
-Habitabilidad
- Propósito del Cargo** : Como monitorea de ambos programas en el primero se busca contribuir a que los beneficiarios del Programa mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la certificación de sus capacidades (nivelación de estudios básicos, medios y/o capacitación en oficios). Por otra parte, el programa de Habitabilidad busco mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, esto a través de: Implementación de servicios básicos, equipamiento para comer y dormir y mejoramiento de la vivienda.

- Instituto Prof. Diego Portales** : **Escuela de Trabajo Social**
Universidad Regional San Marcos : **Marzo - Diciembre 2004 y 2005**
- Cargo** : **Coordinación Trabajos Voluntarios**
- Propósito del Cargo** : Realizar coordinaciones con diferentes organizaciones que trabajan en directo beneficio de la comunidad, de manera tal que el alumnado logre tomar conciencia y participar de las diferentes actividades que ven en directo beneficio de las personas desfavorecidas socialmente.
- Gendarmería de Chile** : **Centro de Reinserción Social**
 Marzo - Julio 2004
- Cargo** : **Delegado de Libertad Vigilada del Adulto**
 (Práctica Profesional)
- Propósito del Cargo** : Encargada de vigilar, controlar, orientar y asistir a los condenados que hubieren obtenido este beneficio, a fin de evitar su reincidencia, protegerlos y lograr su readaptación e integración a la sociedad.

OTROS DATOS DE INTERES

- Manejo a Nivel de Usuario: Word, Excell, Office, Power Point e Internet
- Licencia de Conducir Clase B (locomoción propia)
- Disponibilidad de Incorporación Inmediata
- Renta acorde con el Mercado.



AUTÓNOMO

AUTORIZADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 13 DEL 27 DE ENERO DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifícase que, conforme a la reglamentación del Instituto Profesional Diego Portales, según consta en el registro, Rol N° 041009160 de fecha Octubre 14 de 2004, se otorgó el título profesional de

ASISTENTE SOCIAL

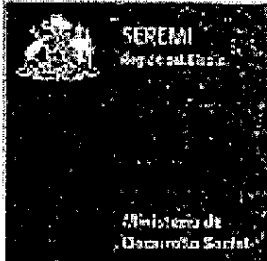
A Doña

CAROLINA ELIZABETH JARA MORALES

Concepción, Octubre 22 de 2004.-

Vice Rector Académico

Rector



SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
Sistema Intersectorial de Protección Social

Concepción, Diciembre 2014

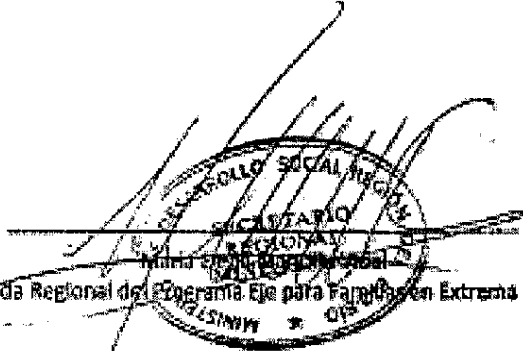
CERTIFICADO

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío-Bío, a través de la Encargada Regional del Programa Eje para Familias en Extrema Pobreza, informa y certifica lo siguiente:

Que conoce a doña Carolina Elizabeth Jara Mortales, RUT: 13.511.267-4, quien se ha desempeñado como Gestor Familiar del Programa Eje para Familias en Extrema Pobreza. Específicamente en la Provincia de Concepción, con carácter de honorarios durante el periodo Marzo del año 2013 y Diciembre del año 2014. Cabe destacar que la referida ha demostrado siempre responsabilidad, compromiso en el tratamiento con las familias en extrema pobreza.

En el plano profesional se destaca en las relaciones de coordinaciones con las unidades de acompañamiento de los municipios y las mesas técnicas en las que participó en forma rigurosa.

Se otorga el presente Certificado a petición del interesado para los fines que estime pertinente.


Encargada Regional del Programa Eje para Familias en Extrema Pobreza

.....

Profesión

Asistente Social

- Diplomada en Metodologías de Intervención con Familias en vulnerabilidad social.
- Diplomada en Gerontología Social

**LESLIE ANDREA
SOLAR ALVAREZ**

Rut

13.952.914-6

Edad

35 Años.

Dirección

Pasaje Pehuén casa N°1338

Lomas de Bellavista

Comuna

Concepción.

Teléfono

Teléfono Móvil

77358184

Email

lesliesolar@yahoo.es

0.

Formación Académica

.....

2006-2008 **Licenciada en Trabajo Social, Universidad del Maule**

2001-2005 **Instituto Profesional Diego Portales, Concepción.**
Titulada de la Carrera de **"Asistente Social"**.

Seminario de Tesis para optar al Grado de Asistente Social:
"Caracterización Sociofamiliar de Las Personas Viviendo con VIH/ SIDA
que fueron atendidas en el Centro de Atención de Enfermedades de
Transmisión Sexual (Caets) del Hospital Regional de Concepción
durante el Mes de Noviembre de 2005".

1993-1999 **Colegio Etchegoyen Talcahuano, Enseñanza Media.**

1985-1992 **Colegio Etchegoyen Talcahuano, Enseñanza Básica.**

Experiencia Profesional

.....

Octubre a Diciembre 2014 **Asistente Social, en el cargo de Especialista en
Grupo Vulnerables para labores de diagnóstico de
los otros usuarios del subsistema Seguridades y
Oportunidades de la Ley 20.595, del Ministerio de
Desarrollo Social.**

Desarrollando las siguientes funciones:

- Establecer la cobertura para el Programa Vínculos de la comuna de Talcahuano
- Establecer contacto inicial con los adultos mayores beneficiarios del Programa.
- Aplicación de Instrumento de diagnóstico 1 y 2.
- Realizar plan de intervención por cada Adulto Mayor
- Alimentar el sistema computacional con la información de los Adultos Mayores beneficiarios.

Experiencia Profesional

.....
2012 a 2013 Asistente Social Senda Previene Hualpén: Desarrollando las siguientes funciones:

- Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal, sobre la temática de drogas y la implementación de los distintos ámbitos de acción de SENDA.
- Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento, e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal.
- Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2008 a la fecha Asistente Social Municipalidad de Talcahuano, Programa Vínculos: Desarrollando las siguientes funciones:

- Monitorea Apoyo Psicosocial del Programa Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más- Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.
- Ejecutar Programa de acompañamiento psicosocial de acuerdo a las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías y procedimientos de gestión general del Modelo de Intervención para usuarios del subsistema de seguridad y oportunidades de 65 años o más edad.
- Desarrollar el Plan de Acción conjunto, relacionado con la obtención de los mínimos según necesidad.
- Registrar el Sistema Integrado Informático Social (SIIS) el estado de situación de los Adultos Mayores.
- Programar y coordinar la ejecución de los talleres individuales y grupales para adultos mayores.
- Colaborar y participar de la red local de intervención para el Adulto Mayor.
- Sistematizar la experiencia del programa a nivel comunal.

Julio. 2011-2014 Asistente Social, en Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM de la Municipalidad de Hualpén; desarrollando las siguientes funciones:

- Visitas Domiciliarias a alumnos y apoderados de Establecimientos Educativos de la comuna (Liceo Lucila Godoy Alcagaya, Liceo Simón Bolívar, Liceo Pedro del Río Zañartu, Escuela Thomas Jefferson), con la finalidad de verificar en terreno situación de: deserción escolar, problemáticas de salud, problemáticas familiares, suspensiones escolares, madres adolescentes, estudiantes embarazadas y Retención Escolar.
- Confección de Informes Sociales para la solicitud de medidas de Protección y/o denuncias por negligencia Parental
- Trámites para la obtención Becas Escolares
- Atención de Casos Sociales de Alumnos/as en situación de Vulnerabilidad.

Experiencia Profesional

.....
2012 a 2013 Asistente Social Senda Previene Hualpén: Desarrollando las siguientes funciones:

- Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal, sobre la temática de drogas y la implementación de los distintos ámbitos de acción de SENDA.
- Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento, e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal.
- Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2008 a la fecha Asistente Social Municipalidad de Talcahuano, Programa Vínculos: Desarrollando las siguientes funciones:

- Monitorea Apoyo Psicosocial del Programa Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más- Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.
- Ejecutar Programa de acompañamiento psicosocial de acuerdo a las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías y procedimientos de gestión general del Modelo de Intervención para usuarios del subsistema de seguridad y oportunidades de 65 años o más edad.
- Desarrollar el Plan de Acción conjunto, relacionado con la obtención de los mínimos según necesidad.
- Registrar el Sistema Integrado Informático Social (SIIS) el estado de situación de los Adultos Mayores.
- Programar y coordinar la ejecución de los talleres individuales y grupales para adultos mayores.
- Colaborar y participar de la red local de intervención para el Adulto Mayor.
- Sistematizar la experiencia del programa a nivel comunal.

Julio. 2011-2014 Asistente Social, en Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM de la Municipalidad de Hualpén; desarrollando las siguientes funciones:

- Visitas Domiciliarias a alumnos y apoderados de Establecimientos Educativos de la comuna (Liceo Lucila Godoy Alcagaya, Liceo Simón Bolívar, Liceo Pedro del Río Zañartu, Escuela Thomas Jefferson), con la finalidad de verificar en terreno situación de: deserción escolar, problemáticas de salud, problemáticas familiares, suspensiones escolares, madres adolescentes, estudiantes embarazadas y Retención Escolar.
- Confección de Informes Sociales para la solicitud de medidas de Protección y/o denuncias por negligencia Parental
- Trámites para la obtención Becas Escolares
- Atención de Casos Sociales de Alumnos/as en situación de Vulnerabilidad.

Experiencia Profesional

.....

2007 – Nov. 2008 **“Ejecutiva Financiera”**, Consorcio Nacional de Seguros, Departamento de Créditos de Consumo. Desarrollando las siguientes funciones:

- Atención de Público
- Ventas de Seguros de Vida, Rentas Vitalicias, créditos de consumo entre otros.
- Manejo de Cumplimiento de Metas

Jul. 2006 – Mayo 2007 **“Agente de Seguros de Vida”**, Corredora de Seguros La Polar. Desempeñando funciones tales como:

- Atención de Público
- Ventas
- Manejo de Cumplimiento de Metas

Julio – Diciembre 2005 Práctica Profesional en el cargo de Asistente Social en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Hualpén. En áreas de:

- Atención Social de Caso
- Oficina Jóvenes y Becas
- Programación y Ejecución de Talleres.

Agosto – Diciembre 2004 “Pre – Práctica Taller Comunitario en el cargo de Asistente Social en la Población 18 de Septiembre, Hualpén.

- Atención de Caso Social Individual.
- Atención de Caso Social Familiar.
- Servicio Social de Grupo.
- Organización y Desarrollo de Comunidad.
- Elaboración y Ejecución Proyecto Social de Celebración de Navidad presentado en la Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

Marzo – Julio 2004

“Pre – Práctica Taller Grupal en el cargo de Asistente Social en la Organización No Gubernamental CEMURI, con el Centro de Atención Integral (CAI), ubicado en la Población 18 de Septiembre de la Comuna de Hualpén. En áreas de:

- Atención de caso Social Individual
- Atención de caso Social Familiar
- Servicio Social de grupo

Seminarios

- **Septiembre 2004:** “La Investigación en el Trabajo Social Disciplinario”, dictado en Universidad San Sebastián.

Congresos

- III Congreso Internacional “La Familia en el Siglo XXI Violencia Familia y Sociedad. Mitos y realidades”, realizado el 29,30 de Noviembre y 1 de Diciembre 2007, en paraninfo de la Universidad del Bío-Bío Concepción, CHILE. Dictado por la Universidad del Bío-Bío.

Voluntariados

- **Marzo – Octubre 2002:** Casa de Acogida Sagrada Familia del Hogar de Cristo.
- **Marzo – Diciembre 2003:** Proyectos Sociales y Talleres en la Organización No Gubernamental Trabajo para un Hermano (TPH), Concepción.

Habilidades y destrezas

- Manejos computación nivel básico medio (Microsoft Windows, Excel, Internet).
- Elevada capacidad de trabajo en equipo.
- Profesional proactiva en excelentes relaciones interpersonales.
- Amplia capacidad para trabajo en terreno
- Amplio conocimientos en elaboración de Informes Sociales
- Idiomas: Inglés Nivel Básico.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

CONCEPCIÓN, 2015



INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

DECLARADO POR DECRETOS N° 11.811 Y 11.812 DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA

CERTIFICADO DE TÍTULO

Declaro que conforme a la legislación del Instituto Profesional
Leslie Álvarez, según consta en el registro del N° 464.000.114 de
fecha Abril 21 de 2006, se otorga el Título Profesional de

ASISTENTE SOCIAL

A Darse

LESLIE ANDREA SOLAR ÁLVAREZ

CompuPrint, Mayo 19 de 2006

Manuel Soto

Manuel Soto



[Signature]

Secretario

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

CERTIFICADO

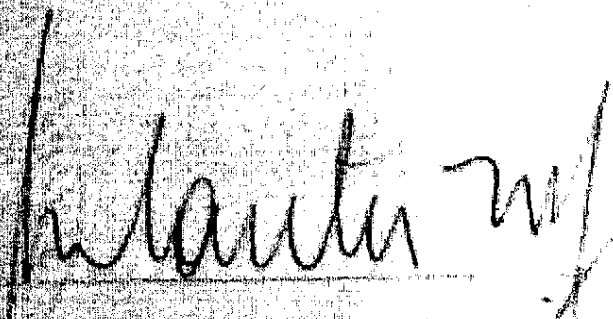
POR CUANTO DON (A)

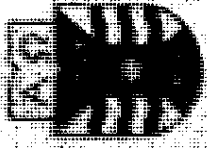
LESLIE ANDREA SOLAR ÁLVAREZ

Ha cumplido con los requisitos de aprobación del "Diplomado en Metodología de Intervención con Familias en Vulnerabilidad Social", desarrollado por la Escuela de Trabajo Social, sede Concepción, entre Junio de 2007 y Enero de 2008, con un total de 225 horas académicas, distribuidas en dos Semestres Académicos, aprobado con nota 5.6 (cinco punto seis).

Concepción, mayo de 2008.

DADO EN

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "L. Solar Álvarez", is written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se otorga el presente

CERTIFICADO a

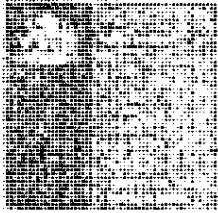
LESLIE SOLAR ÁLVAREZ

Por su participación en calidad de ASISTENTE al
III Congreso Internacional "La Familia en el Siglo XXI,
Violencia, Familia y Sociedad: Mitos y Realidades".
Realizado los días 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de
2007, en el Paraninfo de la Universidad del Bío-Bío,
Concepción, Chile.

Nelson S. Zicavo Martínez
Presidente Congreso



Marco A. Reyes Coqa
Decano Facultad de Educación y
Humanidades



CERTIFICADO 428

El Instituto de Previsión Social, Gestor de Atención Provisional Concepción,

certifica que:

Employer	COOPERACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL
	BIEN TRATO AL MENOR REGION RIO BÍO
Rut	72.607.900-6

Verificado en sistema, no tiene deuda con el Instituto de Previsión Social

Se otorga el presente certificado para ser presentado en Atención de Discapacidad

JEAN CARLOS MATAWALA ESPINOZA
JULFE FINANZA IPS CONCEPCION

COMISIÓN FISCAL - ASESORIA LIS de 2011

00000000



Responde al sistema de información



00225180340020150731

SR(A)(ES)
CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL
Chacabuco Depto 249
Concepcion
Concepcion

EJECUTIVO DE CUENTA : Pamela Alejandra Duran Becerra N° DE CUENTA : 2251803400 MONEDA : PESOS
SUCURSAL : OF. CONCEP. CARTOLA N° : 7 N° DE PAGINA : 5 DE 5
TELEFONO : 2917553 DESDE : 30/06/2015 HASTA : 31/07/2015

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
31/07	TRASPASO A:AMIGO/PENALOZA/ROMINA E	INTERNET		2.000.000		
31/07	SALDO FINAL					30.329.225
RETENCION A 1 DIA		RETENCION A MAS DE 1 DIA		SALDO DISPONIBLE A LA FECHA		
0		0				30.329.225
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	
52.001.000	3.387.474	56.919.571	75.864.804	0	0	

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

REPUBLICA ARGENTINA

ROL UNICO TRIBUTARIO





et5115286c1f



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

[Faint, mostly illegible text, likely a legal document or certificate]

Para más información consulte el sitio web www.registrocivil.gob.pe o llame al 011 411 2700



Timbre electrónico SIREC



Victor Rebolledo Sales

Victor Rebolledo Sales
Jefe de Archivo General (s)
Incorporación Firma Electrónica
Avanzada

Ramón García Carrasco

ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
FONO: 41- 2443627 - FAX: 41- 2443617 - RENGÓ N° 444
e-mail: info@notariogarcia.cl
CONCEPCIÓN



1 REPERTORIO N°7228-2014

2 (GMirandaVarios)Acta_SExt_Dir_CATIM_08_05_2014.RC/Idron_OT.219857J

3
4 **REDUCCION ACTA**

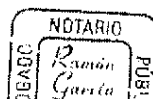
5 **SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

6
7 **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL**

8 **DEL MALTRATO AL MENOR (CATIM)**

9 **(08 de Mayo de 2014)**

10
11
12
13 **EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE**, a veintinueve
14 de junio de dos mil catorce, ante mí **RAMON GARCÍA**
15 **CARRASCO**, Abogado, Notario Público de Concepción, con
16 domicilio en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y
17 cuatro de la ciudad, comparece: Don **RODRIGO IVAN**
18 **CALDERÓN ASTETE**, quien declara ser chileno, soltero,
19 Abogado, cédula de identidad número 10.418.332-8,
20 domiciliado en calle O'Higgins número 680, oficina 505, de
21 la comuna de Concepción; el compareciente mayor de edad,
22 quien acredita su identidad con su cédula ya referida y
23 expone: Que debidamente facultado viene a reducir a
24 escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de
25 Directorio de la Corporación para la Atención Integral del
26 Maltrato al Menor (CATIM) de fecha 08 de Mayo de 2014,
27 que es del siguiente tenor: "**SESION EXTRAORDINARIA**
28 **DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN PARA LA**
29 **ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR**
30 **(CATIM). (08 de Mayo de 2014)**". En Concepción, jueves



1 ocho de Mayo de dos mil catorce, en su domicilio
2 Corporativo ubicado en Concepción, calle O'higgins
3 número cuatrocientos cuarenta y cinco, departamento
4 quinientos uno, ciudad de Concepción, auto convocado por
5 la unamidad de sus Integrantes, se constituyó en sesión
6 Extraordinaria el nuevo Directorio de la Corporación para
7 la Atención Integral del Maltrato (CATIM) designado en la
8 Asamblea de Socios de la Coporación de fecha de Siete de
9 Mayo de dos mil catorce para tratar las materias
10 acordadas en la Autoconvocatoria. Se abre la sesión a las
11 diecinueve horas., con la asistencia de todos los
12 directores, que son los siguientes: 1) Señor Víctor Manuel
13 Allendes Videla, Cédula de Identidad numero ocho
14 millones trescientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho
15 guión nueve, 2) Señora María Andrea Rodríguez Tastets,
16 Cédula de Identidad número nueve millones veintiocho mil
17 treinta y un guion, 3) Señor Rodrigo Calderón Astete,
18 Cédula de Identidad numero diez millones cuatrocientos
19 dieciocho mil trescientos treinta y dos guion ocho, 4)
20 Señor Francisco Schiappacase, Cédula de Identidad
21 numero seis millones setecientos trece mil novecientos
22 cuarenta y dos nueve guion nueve y 5) Señor Sergio
23 Giacaman García, Cédula de Identidad numero catorce
24 millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos
25 cincuenta guion "K". Participa de esta Sesión el gerente
26 señor Francisco Javler Rodríguez. Por unanimidad de los
27 asistentes se solicita a don Sergio Giacaman Garcia que
28 presida la sesión, cometido que él acepta, procediéndose
29 de inmediato a tratar de las siguientes materias: 1.-
30 DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DEL DIRECTORIO.- El

Ramón García Carrasco

ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
FONO: 41- 2443627 - FAX: 41- 2442917 - RENCOP N° 444
e-mail: info@notariagarcia.cl
CONCEPCION



1 Señor Giacaman hace presente que, de conformidad a lo
2 dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo de los
3 Estatutos, el Directorio, en su primera sesión deberá
4 designar, a lo menos, un Presidente, un Secretario y un
5 Tesorero, pudiendo también nominar un Vicepresidente.
6 Precisa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo
7 Cuadragésimo de los Estatutos, el Presidente es el
8 representante legal de la Corporación y está investido de
9 las facultades que expresamente contempla el mismo
10 artículo; agrega que el Secretario tiene los deberes
11 especiales contemplados en el artículo cuadragésimo
12 primero y el Tesorero debe cumplir las funciones
13 contempladas en el artículo cuadragésimo segundo, de los
14 Estatutos de la Corporación.- Luego de un breve debate,
15 por unanimidad de los Directores asistentes, se acuerda lo
16 siguiente: ACUERDO.- Designar de entre los miembros del
17 Directorio, los siguientes cargos: 1) Presidente: Don
18 Sergio Giacaman García, Cédula de Identidad numero
19 catorce millones trescientos cincuenta y cuatro mil
20 novecientos cincuenta guion "K"; 2) Vicepresidente: Doña
21 Maria Andrea Rodriguez Tastets, Cédula de Identidad
22 numero nueve millones veintiocho mil treinta y un guion
23 siete; 3) Tesorero: Don Víctor Allendes Videla, Cédula de
24 Identidad numero ocho millones trescientos veinte mil
25 seiscientos cuarenta y ocho guion nueve; 4) Secretario:
26 Don Rodrigo Calderón Astete, Cédula de Identidad numero
27 diez millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos
28 treinta y dos guion ocho; y 5) Director: Don Francisco
29 Schiappacasse Retamal Cédula de Identidad numero seis
30 millones setecientos trece mil novecientos cuarenta y dos



1 nueve guion nueve. Los designados aceptan sus cargos y
2 se continúa la sesión bajo la presidencia del titular don
3 Sergio Giacaman García. Se faculta al Secretario del
4 Directorio de la Corporación, Sr. Rodrigo Calderón Astete
5 para reducir total o parcialmente a escritura pública el
6 texto de la presente acta. Previa lectura de esta Acta,
7 los Directores presentes, por unanimidad, declaran que
8 están conformes con su contenido y redacción y proceden
9 a firmarla en este acto, por lo que se entiende aprobada
10 desde este momento, pudiendo cumplir los Acuerdos
11 adoptados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo
12 treinta y nueve de los Estatutos de la Corporación. Se
13 puso término a esta sesión extraordinaria de Directorio
14 siendo las 13:00 horas. Hay 5 firmas ilegibles. SERGIO
15 GIACAMAN GARCIA, Presidente. MARIA ANDREA
16 RODRIGUEZ TASTETS, Vicepresidenta. VICTOR ALLENDES
17 VIDELA, Tesorero. RODRIGO CALDERON
18 ASTETE, Secretario. FRANCISCO SCHIAPPACASSE
19 RETAMAL, Director." Conforme con Libro de Actas
20 de la Corporación para la Atención Integral del Maltrato
21 al Menor (CATIM), tenido a la vista y que en fojas 78 a
22 80 vuelta contiene Acta que por este acto se reduce, copia
23 de la cual será agregada al final del presente registro bajo
24 el mismo número de repertorio de la presente
25 escritura. Se faculta al portador de copia autorizada de la
26 presente escritura para requerir las anotaciones,
27 inscripciones, reinscripciones y subinscripciones que
28 fueren procedentes, en los registros respectivos. Escritura
29 confeccionada en conformidad al artículo cuatrocientos
30 uno número uno del Código Orgánico de Tribunales.

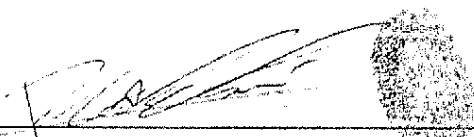
Ramón García Carrasco

ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
FONO: 41- 2443627 - FAX: 41- 2442817 - RENGO N° 444
e-mail: info@notariagarcia.cl
CONCEPCIÓN

1 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.

2 Doy Fe. *GMM*

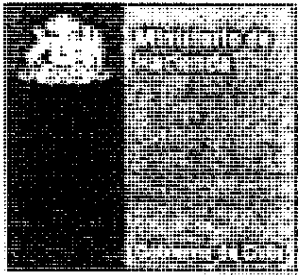
3 REPERTORIO
4 N° 728- 7014

5
6
7
8 FIRMA: 

9 NOMBRE: Pedro Iván Calderón Astete
10 C.I. N°: 10418.332 - 8

11
12
13 NOTARIO
14 Ramón
15 García
16 Carrasco
17 ABGADG. PÚBLICO
18 CONCEPCIÓN

19
20 CONFIRMA ESTA COPIA CON SU ORIGINAL DE
21 PROTOCOLO RESPECTIVO
22 29 JUL 2014
23 Ramón García Carrasco
24 NOTARIO PÚBLICO-CONCEPCIÓN



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR,** RUT **72.607.900-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SERGIO GIACAMAN GARCÍA
RUT del Representante Legal	: 14.354.950-K
Nombre de la Institución	: CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR,
RUT de la Institución	: 72.607.900-5
Fecha de emisión del certificado	: 31/08/2015

Cuenta Corriente | Saldos y Últimos Movimientos

Cliente : CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO
 Sucursal : OF. CONCEPCION OP.
 Ejecutivo : DURAN B. PAMELA - Telefono : 2917553

Cuenta N° 00-225-18034-00

Estado de cuenta al 27/08/2015 09:30:21

Saldo Contable	:	\$ 6.373.230		
Saldo Disponible	:	\$ 6.373.230		
Total Cargos	:	\$ 154.813.163		
Total Abonos	:	\$ 160.029.704		
Línea Crédito	:	\$ 0		
Línea sobregiro Pactado	:	\$ 0	Retenciones 24 hrs.	\$ 0
Últimos Cheques	:	3090 3092 3089 3091	Retenciones 48 hrs. o más	\$ 0
			Total retenciones	\$ 0

Movimientos

Fecha	Descripción	Documento	Sucursal	Cargos	Abonos	Saldo
21/08/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	4766682	CONCEPCION O'HIGGINS		200.000	15.695.374
21/08/2015	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	5713089	CONCEPCION	40.000		15.495.374
20/08/2015	CARGO PRIMA SEGURO DE VIDA *		OFICINA CENTRAL	153.920		15.635.374
18/08/2015	TRASPASO A:FRAGUELA/MARTINEZ/LUCIA		INTERNET	120.000		15.689.294
18/08/2015	TRASPASO A:ARAYA/FLORES/JORGE HERN		INTERNET	50.000		15.809.294
18/08/2015	TRASPASO A:AMIGO/PENALOZA/ROMINA E		INTERNET	1.000.000		15.859.294
18/08/2015	TRASPASO A:Elvert Duran Vivanco		INTERNET	534.600		16.859.294
18/08/2015	PAC MULTIBANCO BANCO BICE		OFICINA CENTRAL		15.000	17.393.894
18/08/2015	TRASPASO A:EVENTOS BADINO&COLLY		INTERNET	198.135		17.378.894
17/08/2015	TRASPASO DE:Beatrijs Annemie Derach		INTERNET		60.000	17.577.029
17/08/2015	TRASPASO A:URIBE/URIBE/SANDRA PAUL		INTERNET	42.000		17.517.029
17/08/2015	TRASPASO A:Hilda Morales Villablan		INTERNET	1.400.000		17.559.029

Antecedentes sujetos a confirmación